

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 44 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 29 de octubre del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidenta,
5 Yirlany Rodríguez Soto, Vicepresidenta, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro
6 Villalobos, Blenda Cordero Mendieta.

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón, Olman Cordero Solís
8 Rocio Alfaro Castro y Adrian Peraza Valerio.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS. Helder Alonso Morales Alfaro,** Francisco Vargas González,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Nelson Umaña Fernández, Alejandro
11 Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaño y Jorge Guadamuz Varela.

12 **SINDICOS SUPLENTE, Señores:** Maria Magali Acuña Méndez, Olga Castro Castro Xinia
13 Campos Salazar

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señora: Marjorie Segura Castro, Justifica su ausencia por motivo de enfermedad.

16 Señor Carlos Manuel Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

17 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 Señora: Xinia María Campos Salazar. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde. Señora Gabriela
22 Murillo Fonseca, Vicealcaldesa. Lic. Eider Villarreal Gómez, Asesor Legal del Concejo y
23 Margarita González Arce Secretaria Municipal. Ing. Rodolfo Castro González,
24 Intendente de la Fuerza Pública.

25 Tambien se encuentran pendientes los señores: Deybi chaves Montero, Del Despacho
26 de la I Vicepresidencia de la Republica Epsy Cambell y Alejandro Morera Torres del
27 Despacho de Carolina Hidalgo Herrera.

28 **ARTICULO 1.** La señora Nazira Morales Morera, Presidenta, da la bienvenida a los
29 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores
30 propietarios los señores: Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto, Orlando Herrera
31 Pérez, Zelmira Navarro Villalobos y Blenda María Cordero Mendieta. Da inicio a la Sesión
32 Ordinaria número 44 del 29 de octubre de 2018.

33 **CAPITULO N° 1**

34 **ARTICULO 2.**La regidora Yirlany Rodríguez Soto, lleva a cabo una oración.

35 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la señora Presidenta, quien solicita se
36 modifique el orden del día, para que el Informe de la Presidencia se vea en el capítulo
37 3, después de las audiencias. Esto con el fin de atender a las dos personas que nos
38 visitan de la Presidencia de la Republica.

39 se aprueba El Orden del día para la Sesión Ordinaria número 44 del 29 de octubre 2018.
40 Con los regidores propietarios: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Zelmira
41 Navarro Villalobos y Blenda María Cordero Mendieta.

42 **CAPITULO N° 2**

43 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

44 **JURAMENTACIONES:**

45 **ARTICULO 4.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

46 **AUDIENCIAS:**

47 **ARTICULO 05.** La regidora Blenda Maria Cordero Mendieta expone un proyecto Dirigido
48 a la población dependiente a sustancias a nivel psicológico. También se encuentran
49 presentes las señoras: Ana Lucia Cruz Arguedas, Directora Regional de IAFA y Margoth
50 Ulate, Directora Centro de Escucha.

51 La señora Presidenta les da la bienvenida y le da la palabra a la regidora Blenda
52 Cordero Mendieta para que inicie con la exposición.

53 La regidora Cordero comenta que el proyecto consiste en abordar la población
54 dependiente a sustancia y a las familias y para ello trajo invitadas a las señoras: Ana
55 Lucia Cruz Arguedas, Directora Regional de IAFA y Margoth Ulate, Directora Centro de
56 Escucha.

57 La señora Lucia Cruz Arguedas, indica que para ella es un honor estar en esta sesión de
58 Concejo para dar a conocer el proyecto. Indica que lo que va a dar es una pincelada
59 porque lo que se requiere es hacer una capacitación formal a cerca del modelo
60 nacional solidario. Hace la exposición.

Concepto actual de adicción vs trastornos por consumo de sustancias

• **Síndrome de dependencia: (CIE-10)**

- Conjunto de fenómenos del **comportamiento, cognitivos y fisiológicos** que pueden desarrollarse tras el consumo repetido de una sustancia.

Comprenden:

- un poderoso deseo de tomar la droga, el deterioro del control de su consumo,
- el consumo persistente a pesar de las consecuencias perjudiciales,
- la asignación de mayor prioridad al consumo de la droga que a otras actividades y obligaciones,
- un aumento de la tolerancia y una reacción de abstinencia física cuando se deja de consumir la droga.

Actualmente Trastornos por consumo de sustancias

Organización Mundial de la Salud, (OMS). Lexicon of Alcohol and Drug Terms. 1994

61

Concepto actual de adicción vs trastornos por consumo de sustancias

...“enfermedad con entidad propia, un trastorno debilitante arraigado en los efectos farmacológicos de la sustancia, que sigue una progresión implacable”.

- Décadas de 1920 y 1960, se hicieron varios intentos para diferenciar entre “adicción” y “habituación”, una forma menos severa de adaptación psicológica.



- Década de los años 60 OMS recomendó usar dependencia, que puede tener varios grados de severidad.

Organización Mundial de la Salud, (OMS). Lexicon of Alcohol and Drug Terms. 1994

62

63

Juzgar y Señalar, Estigmatizar, Culpabilizar



64

Abordaje socioecológico del consumo de drogas

SOCIEDAD

Macroambiente

- Pobreza e inequidad
- Falta de alternativas de educación y empleo
- Organizaciones criminales
- Tráfico de drogas

COMUNIDAD

Mesoambiente

- Inseguridad en la comunidad
- Disponibilidad de armas y drogas
- Falta de programas de prevención y tratamiento

INTERRELACIONES

PERSONALES

Exoambiente

- Tolerancia hacia el consumo
- Violencia familiar y escolar
- Enfermedad mental en la familia no tratada
- Falta de programas de apoyo

PERSONA

- Infancia con vicisitudes
- Factores genéticos y estrés
- Falta de apoyo social y de oportunidades
- Enfermedad mental no tratada

Adaptado del modelo ecológico de Bronfenbrenner, 1987
Tomado de CICAD, 2013

65



- La falsa dicotomía del enfoque prohibicionista/abstencionista: 'tolerancia cero' como si el consumo de sustancias tuviera únicamente dos opciones: **abstenerse o morir cayendo en adicción.**

Emmanuel Frasquet.

66

Patología dual

- Co-ocurrencia de:
 - Trastorno por Consumo de Sustancias (TCS)
 - Otro Trastorno Mental (OTM).
- Puede ser secuencial o simultáneo.
- 85% personas internadas por un TCS presentan un OTM.

67

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.



MODELO DE REDUCCION DE DAÑOS
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL/
NACIONAL

- 68
- 69 La señora Presidenta comenta que se tiene en Naranjo un centro de escucha con
70 algunas limitaciones que se han venido viendo.
- 71 También comenta que ella desde la presidencia ha sido enfática en que las
72 municipalidades deben de ir más allá de asfalto y que también deben tener una
73 proyección social. Dice que la señora Lucia del IAFA habló de un plan social a nivel
74 nacional que se está trabajando, mismo que nació en el año 2016.
- 75 Informa que el Despacho de la Vicepresidencia de la Republica está atendiendo parte
76 de lo que son proyectos de carácter social. Por lo que hoy se encuentran presentes los
77 señores: Deybi Chaves Montero, Del Despacho de la I Vicepresidencia de la Republica
78 Epsy Cambell y Alejandro Morera Torres del Despacho de Carolina Hidalgo Herrera,
79 para escuchar cual es la iniciativa que se tiene en Naranjo y ver cómo se puede
80 mejorar.
- 81 Además, comenta que la señora Margoth Ulate viene a hablar de cómo ha sido el
82 proyecto hasta el día de hoy y las limitaciones que ha tenido.
- 83 A raíz de esto la regidora Blenda Cordero, con su especialidad en psicología tiene un
84 proyecto enfocado a la comunidad en este sentido, trabajo que ella hace ad honoren,
85 como profesional independiente y que hoy ella desea presentar este proyecto y
86 extender más allá de su esfuerzo. Igualmente se sabe que no se cuenta con un rubro
87 presupuestado para esto, pero se puede gestionar las diferentes articulaciones
88 institucionales que sean necesarias y enlazarlas para llegar a las diferentes instituciones.
- 89 Dice la señora Presidenta que los señores: Deybi Chaves Montero, Del Despacho de la I
90 Vicepresidencia de la Republica Epsy Cambell y Alejandro Morera Torres del Despacho
91 de Carolina Hidalgo Herrera. Estuvieron hoy en una reunión con ella en la tarde con
92 Miembros de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos y ellos quisieron quedarse para
93 escuchar este proyecto de la regidora Cordero Mendieta.
- 94 La señora Presidenta le da la palabra a la señora Margoth Ulate se refiere al tema.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

95 Ya la señora cruz explicó el marco del proyecto en la parte legal y de la iniciativa
96 gubernamental y doña Margoth Ulate, quien es la Presidenta de la Asociación Posada
97 el Buen Samaritano un Centro de Escucha, y ella se va a referir propiamente como
98 inicio el proyecto.

99 La señora Ulate comenta que este centro inicio el 18 de setiembre de 2014, en un curso
100 que llevaban en el Salón Parroquial de **CERCUT**, dice que a raíz de lo que ahí se les dijo
101 con respecto al buen Samaritano y vieron que en Naranjo había mucha gente en
102 situación de calle. Por lo que, consideraron que debían hacer algo por estas personas.
103 Iniciaron un grupo de personas dando comidas en las noches, cuando llegaron ahí, se
104 dieron cuenta que no era, solo un plato de comida lo que necesitaban. Se necesitaba
105 ropa, baño y más. Se fueron por IAFA a San Ramón y doña Ana Lucia les habló de una
106 agrupación que había en ese momento, que en el Sector de Occidente querían hacer
107 algo con respecto a la gente en situación de calle.

108 Comenta doña Margoth que ahí se formalizaron, con la ayuda de doña Ana Lucia de
109 IAFA, y con la ayuda del IMAS.

MISIÓN

Ser una asociación sin fines de lucro, que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle en el cantón de Naranjo; ofreciéndoles servicios de alimentación, aseo personal, vestuario, entre otros y articulando acciones de coordinación interinstitucional de servicios públicos y privados con el fin de disminuir la vulnerabilidad y daños asociados a las condiciones de calle.

110 .

VISIÓN

Ser una asociación protagonista en la labor de atención integral a las personas en situaciones de calle; que logre la disminución de riesgo que viven todos los días y a su vez reintegrarlos a la sociedad.

111

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1

Atender las **necesidades básicas** de las **personas de calle**, mediante los servicios de **alimentación, higiene personal y vestido**.

112

3

Generar **procesos de guía y acompañamiento** de las **personas** en situación de calle de acuerdo con sus **necesidades**, para la referencia hacia servicios gubernamentales, no gubernamentales y privados.

113
 114



Permiso
 Jurídico

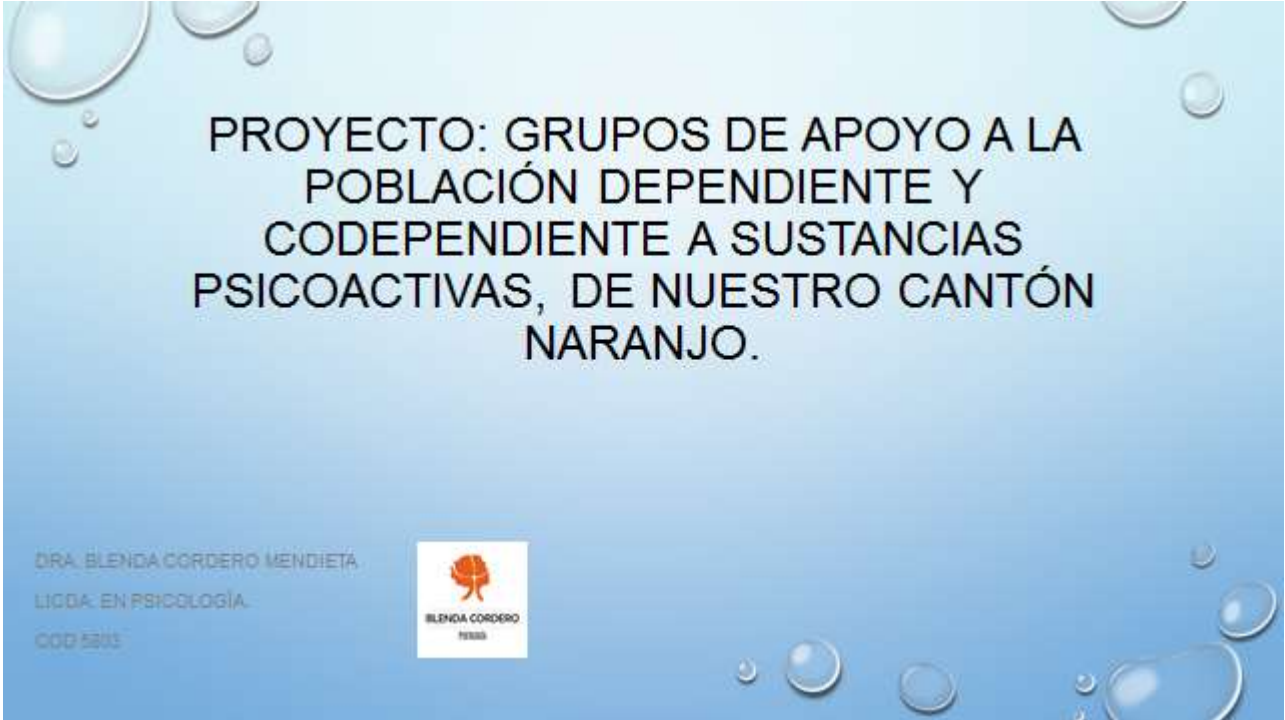
115

116

117 Una vez hecha la exposición indica doña Margoth que con esto ellos demuestran que
 118 son una agrupación seria, con metas definidas, y responsables y que tienen deseos de
 119 superarse y de seguir adelante y de hacer más por esta población

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

120 La regidora Blenda Cordero comenta que, ella quiso que la señora Lucia y Margoth
121 vinieran para que vean la problemática que se tiene en Naranjo y que se debe actuar y
122 dar una solución y esa solución debe salir del mismo cantón, porque no se puede
123 esperar a que otros lo soluciones. Por esa razón quiso traer el proyecto que son grupo de
124 apoyo a la población dependiente a sustancias y la codependencia. Expone el
125 proyecto.



**PROYECTO: GRUPOS DE APOYO A LA
POBLACIÓN DEPENDIENTE Y
CODEPENDIENTE A SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS, DE NUESTRO CANTÓN
NARANJO.**

DRA. BLENDA CORDERO MENDIETA
LICDA. EN PSICOLOGÍA.
COD 5203



126



OBJETIVOS GENERALES

- IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DEPENDIENTE Y CODEPENDIENTE A SUSTANCIAS.
- BRINDAR PSICOEDUCACIÓN Y CONTENCIÓN GRUPAL A LAS PERSONAS CONSUMIDORES ACTIVOS Y FAMILIARES DE ELLOS.

127

INTERVENCION DESDE TRES AREAS

A. POSADABUEN SAMARITANO

CENTRO DE ESCUCHA PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE.

B. "APRENDIENDO JUNTOS"

PSICOTERAPIAS GRUPALES PARA HOMBRES ACTIVOS LABORALMENTE, CON ALGUNA ADICCIÓN.

C. GRUPO DE APOYO "AMOR CON RIGOR"

PROGRAMA PARA FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. PUEDEN SER PAREJAS, PADRES, HIJOS, AMIGOS, ETC.

128

B. GRUPAL: "APRENDIENDO JUNTOS"

- **POBLACIÓN:** 15 HOMBRES
- **CARACTERÍSTICAS:** ACTIVOS LABORALMENTE, NO SITUACIÓN DE CALLE, NO FALTAR A LAS SESIONES.
- **EDADES:** 20-50 AÑOS
- **PERIODO:** 6 MESES (2 SESIONES POR MES)
- **PROFESIONAL:** LICENCIADO(A) EN PSICOLOGIA CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL TEMA.
- **COSTO POR SESIÓN GRUPAL:** €42.500
- **COSTO TOTAL:** €510.000



129

DESDE EL MODELO DE
REDUCCIÓN DE DAÑO

TEMÁTICAS:

1. FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA.
2. TOMA DE DECISIONES.
3. PROCESOS DE DUELO.
4. NEUROPSICOLOGÍA DE LAS ADICCIONES
5. MANEJO DE LAS EMOCIONES
6. SENTIMIENTOS DE CULPA
7. MANEJO DEL ENOJO
8. PREVENCIÓN DE RECAÍDAS
9. SITUACIONES DE ALTO RIESGO (SAR)
10. INSERCIÓN EN EL ÁREA LABORAL.

130

C. GRUPO DE APOYO A FAMILIAS: "AMOR CON RIGOR"

- **POBLACIÓN:** 15 (MUJERES Y/O HOMBRES) PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN FAMILIAR, PAREJA O AMIGO DEPENDIENTE A ALGUNA SUSTANCIA.
- **CARACTERÍSTICAS:** PUNTUALIDAD EN TODAS LAS SESIONES GRUPALES.
- **EDADES:** 20 EN ADELANTE.
- **PERIODO:** 6 MESES (2 SESIONES POR MES)
- **PROFESIONAL:** LICENCIADA(O) EN PSICOLOGÍA CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL TEMA.
- **COSTO POR SESIÓN GRUPAL:** ¢42.500
- **COSTO TOTAL:** ¢ 510.000



131

C. GRUPO DE APOYO A FAMILIAS: "AMOR CON RIGOR"

- **POBLACIÓN:** 15 (MUJERES Y/O HOMBRES) PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN FAMILIAR, PAREJA O AMIGO DEPENDIENTE A ALGUNA SUSTANCIA.
- **CARACTERÍSTICAS:** PUNTUALIDAD EN TODAS LAS SESIONES GRUPALES.
- **EDADES:** 20 EN ADELANTE.
- **PERIODO:** 6 MESES (2 SESIONES POR MES)
- **PROFESIONAL:** LICENCIADA(O) EN PSICOLOGÍA CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL TEMA.
- **COSTO POR SESIÓN GRUPAL:** ¢42.500
- **COSTO TOTAL:** ¢ 510.000



132

TEMÁTICAS

1. SE ABORDAN 4 ÁREAS DE IMPORTANCIA: -GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE SU FAMILIAR, TIPO DE IMPACTO EN LA FAMILIA, RELACIONES FAMILIARES, RECURSOS DE LA FAMILIA (ESTRATEGIAS, PLANES DE ACCIÓN).
2. DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE FAMILIARES:
 - COLABORADOR.
 - NO COLABORADOR.
 - COLABORADOR CON SÍNTOMAS DE MALESTAR.
 - CODEPENDIENTE.
3. PSICOEDUCACIÓN SOBRE TODO EL TEMA DE LAS ADICCIONES.
4. ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO.
5. SENTIMIENTO DE CULPA.



133

134 Una vez expuesto el proyecto la regidora Blenda Cordero manifiesta que este proyecto
135 consiste en explicarles que este tratamiento es psicoeducativo en donde se abordan
136 estos temas se les explica cuál es el manejo neuro psicología de las adicciones, porque
137 ellos no son así porque quieren, hay una enfermedad física, psicológica y del alma.

138 Termina diciendo la regidora Cordero que lo que más desea es que en el cantón se
139 aborden esas tres áreas: tanto el Centro de Escucha que sea abordado por todas las
140 personas que están en situación de calle y los que si trabajan para que no lleguen a
141 estar en ella y a los familiares para que sea un ente de apoyo y que no se incremente
142 esta enfermedad. Indica doña Blenda que esta es la segunda vez que expone un

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

143 proyecto relacionado a este tema, dice que hace un año vino y expuso sobre la
144 necesidad que hay en el Cantón de un centro de restauración; para esto se le dijo que
145 se debe de contar con el terreno y que el IMAS financia el edificio.

146 La señora Presidenta abre un espacio para preguntas:

147 El regidor Olman Cordero pregunta cuántos habitantes de la calle tiene la Posada el
148 buen Samaritano. La señora Directora Margoth Ulate dice que hay doce personas.

149 La señora Presidenta indica que se puede gestionar con las instituciones respectivas
150 para que se dé a conocer el proyecto que se tiene y así poder conseguir el
151 financiamiento que se requiere para el Centro de Restauración y para esto
152 precisamente se encuentran los dos representantes de la Primera Vicepresidencia para
153 llevar la inquietud del proyecto y darle seguimiento.

154 La señora Presidenta agradece a las visitas la participación y a la señora Regidora
155 Cordero por la exposición.

156 Por lo que, una vez expuesto el Proyecto se toma el siguiente acuerdo:

157 **ACUERDO SO-44-770-2018. El Concejo Municipal acuerda recibir el Proyecto presentado**
158 **por la regidora Blenda Cordero Mendieta para analizar la viabilidad del proyecto para**
159 **el Gobierno Local y también gestionar con las instituciones sociales que les compete los**
160 **apoyos necesarios para poder llevar a cabo este proceso.**

161 **ARTICULO 06.** Se recibe a los Miembros de la Comisión Occidental de Atracción e
162 inversión de FEDOMA.

163 La señora Presidenta comenta que el día de hoy se tienen dos audiencias una pequeña
164 que es de FEDOMA y ella había comentado que dentro de los trabajos que está
165 llevando a cabo la Federación de Municipalidades, es el tema de la Comisión que se
166 conformó para el tema de atracción e inversión en la región, a raíz de eso ellos vienen a
167 conversar sobre el trabajo que se ha venido haciendo.

168 La señora Presidenta le da la bienvenida a los señores: Luis Antonio Barrantes, Director
169 Ejecutivo de FEDOMA, Fabián Zuñiga, Funcionario del INA, y Ana Beatriz Campos,
170 Funcionaria de la Municipalidad de Naranjo. Indica que ellos integran la Comisión
171 Occidental de atracción e inversión conformada por FEDOMA.

172 Le da la palabra a la señora Ana Beatriz Campos. Quien comenta que, en mayo de
173 este año se reunieron para integrar la comisión de atracción e inversión, con el
174 propósito de integrar a toda la región en un interés común que es desarrollar este tema
175 en la región de occidente por medio de zonas francas o zonas económicas.

176 Dice doña Ana Beatriz que comprendieron a nivel de Alcaldías que no pueden trabajar
177 desde lo individual y que deben unir a toda región para poder desarrollarse el
178 proyecto.

179 El objetivo es lograr traer toda esa inversión hacia esta región para que la población
180 trabajadora no tenga que desplazarse a otros cantones.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

181 La señora Presidenta, Nazira Morales Morera, le da la palabra al señor Luis Antonio
182 Barrantes para que explique el proyecto.

183 El señor Luis Antonio Barrantes indica que este proyecto es uno de los más importantes
184 Explica que, el Exdiputado Maykol Arce hizo una propuesta de ley en la que promueve
185 incluir a cinco cantones en la Gran Área Metropolitana ampliado (GAMA), que era:
186 Sarchi, Grecia, Naranjo, Palmares y San Ramón, dentro del área metropolitana, la cual
187 ciertamente es sano, pero no nos favorecía puesto que, los distritos de estos cantones
188 todos son rurales y esa limitación en la ley con el GAMA hacia que no fuéramos
189 atractivos para la atracción de inversión para estas regiones. Indica que esta
190 modificación que propuso el Exdiputado se hace ley de la Republica.

191 Indica don Luis Antonio que Grecia y San Ramón en la parte de desarrollo son más
192 fuertes por naturaleza propia por ingreso. Esos dos cantones comienzan a desarrollarse
193 por separado y llegaron a CINDE Organización Privada sin fines de lucro, y declarada de
194 interés público. va de Desarrollo,(Coalición Costarricense de iniciativa de Desarrollo)
195 que es el que promueve estas inversiones. Cuando ellos llegan a CINDE, les dicen que
196 este tema no se puede ver como un tema cantonal, tiene que verse como un tema de
197 región. Ante esta situación dice don Luis Antonio que lo buscan a él, por ser él, el
198 Director Ejecutivo de la Federación, puesto que son una figura que puede apoyar este
199 proyecto como región. Lo llevaron al seno del Consejo de la Federación y se tomó el
200 Acuerdo en la Sesión Ordinaria del 19 de julio de este año, por parte de la Junta
201 Directiva de FEDOMA, en la que se acordó crear una comisión de atracción de
202 inversión de occidente con el fin de generar la guía de Inversiones para los cantones de
203 la Región de Occidente y cumplir así con este requisito y presentarlo a CINDE.

204 Explica lo que es la Guía de inversión: dice que se debe hacer un mapeo de los
205 cantones que conforman la región de Occidente, en el que se incluye el tema del
206 recurso hídrico, si se tiene disponibilidad de agua, el tema de transporte público, como
207 se moviliza la gente, cuales son las características según los requerimientos que
208 establece para poder presentarlo al inversionista. También deben analizar lo que es el
209 tendido eléctrico, el tema de servicios, talento humano, cuantas personas hablan inglés.

210 La propuesta que hace don Luis Antonio y la ha hecho a todos los Concejos de esta
211 región es que se tome un acuerdo que respalde a la Comisión creada por la
212 FEDERACION y que se ratifique el nombramiento de la señora Ana Beatriz Campos
213 Morgan como parte de la Comisión. Este acuerdo les dará seguridad jurídica además
214 de la ley a los inversionistas.

215 El regidor Herrera pregunta qué cuantas personas forman la comisión, Don Luis le
216 contesta que son 14 en este momento.

217 Don Orlando comenta que este tema lo habían hablado desde que iniciaron esta
218 administración y se había insistido que se hiciera en Naranjo y se le había dicho a él, que
219 estaban haciendo el perfil para presentarlo en CINDE, pues ya habían tenido varias
220 reuniones con ellos y conocían el proceso de cómo era. Sin embargo, siente que habían
221 dejado el proyecto de Naranjo de lado y este era uno de los objetivos de programa de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

222 este gobierno pero hoy se siente muy motivado en el sentido de que pasa a ser regional
223 y se siente satisfecho.

224 La señora Presidenta lee el acuerdo.

225 Una vez leído el acuerdo el regidor Orlando Herrera hace la observación de que el
226 acuerdo se está quedando como en la guía y eso no es el proceso.

227 Indica que se debe decir que es una comisión que trabaje en un plan de atracción de
228 inversión y no solamente en la guía, la guía es un paso, se debe indicar que es, una
229 comisión permanente de atracción e inversión en la que se incluye la preparación de la
230 guía de inversión y otros.

231 El Concejo Municipal de Naranjo una vez analizada la propuesta presentada por el
232 señor Luis Antonio Barrantes sobre el acuerdo solicitado, dispone tomar el siguiente
233 acuerdo, tomando en cuenta la propuesta del regidor Herrera Perez.

234 **ACUERDO SO-44-771-2018. El Concejo Municipal acuerda apoyar el trabajo de la**
235 **Comisión Permanente de atracción e inversión de la Región de Occidente, la cual fue**
236 **conformada en Sesión de Junta Directiva de la Federación Occidental de**
237 **Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), mediante el ACUERDO N° 07-2018, dictado el**
238 **19 de julio de 2018. Este Concejo Municipal de Naranjo le brinda el apoyo, para todos**
239 **los efectos y procesos. Asimismo, ratifica el nombramiento de la Licda. Ana Beatriz**
240 **Campos Morgan, funcionaria de la Municipalidad de Naranjo.**

241 **CAPITULO 3**
242 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**
243 **ARTICULO 7. La señora presidenta presenta su informe.**

244 a- La señora Presidenta aclara que solicitó adelantar el informe de la Presidencia por el
245 motivo de presentar a los señores: Deybi Chaves Montero, Del Despacho de la I
246 Vicepresidencia de la Republica Epsy Cambell y Alejandro Morera Torres del Despacho
247 de Carolina Hidalgo Herrera, quienes la acompañaron el día de hoy a la reunión con la
248 Junta Directiva del Hogar de Ancianos y a además ellos coordinan diferentes proyectos
249 de bien social.

250 A parte de esto, informa que la semana pasada la Junta Directiva del Hogar de
251 Ancianos y el Arquitecto Héctor Alfaro estuvieron en una reunión con Funcionarios de la
252 Junta de Protección Social y ahí se le hicieron algunos ajustes al Proyecto, que fue uno
253 de los puntos que se tenían que corregir en el proyecto; a partir de esos ajustes
254 consideraron que no podían reunir a la comisión que se conformó en la sesión
255 Extraordinaria del 10 de octubre hasta que esto se hubiera corregido.

256 También comenta doña Nazira que en la Sesión Extraordinaria del 10 de octubre se
257 comentó que por un problema presupuestario este proyecto se incluiría hasta el año
258 2020, y que en realidad esta Municipalidad desea que se inicie en el año 2019. Por lo
259 que preocupada por esto, contacto al señor Alejandro Morera del Despacho de la
260 Diputada Carolina Herrera, que siempre ha estado anuente a colaborar, y también
261 habló con El Asesor del Diputado, don Erwen Masis, señor Francisco Murillo, quien

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

262 consiguió la audiencia con la Junta de Protección Social. Posteriormente se incluyó en el
263 proceso el señor Deybi Chaves Montero quien es el Asesor de la I Vicepresidencia de la
264 Republica y que justamente está en el tema social.

265 Dice doña Nazira que la I era Vicepresidencia de la Republica tiene mucho interés en
266 este proyecto y también desde la Presidencia de la Asamblea Legislativa existe un
267 interés importante.

268 Además, comenta doña Nazira que se programó hoy una reunión en el Hogar de
269 Ancianos y los acompañó el señor Carlos Molina de CONAPAM, Junta de Protección
270 Social y los señores Deybi Chaves Montero y Alejandro Morera Torres.

271 Comenta doña Nazira que el señor Diputado Erwen Masis les recomendó que fueran
272 agilizando los estudios de Uso de Suelo y la viabilidad del proyecto, para que esto no
273 fuera un atraso a la hora que se aprobaran los recursos y si la Municipalidad podía
274 financiar ante SETENA el proyecto. Por lo que es importante buscar los recursos para ir
275 cumpliendo con esta parte.

276 También comenta doña Nazira que antes de que esa comisión se reúna se debe hacer
277 un replanteamiento del proyecto. Le da la palabra al señor Deybi Chaves para que el
278 informe sobre los acuerdos que se tomaron el día de hoy en la reunión.

279 El señor Deybi Chaves Montero, felicita a la Administración y al Concejo por apoyar al
280 Hogar de Ancianos en este proyecto. Manifiesta que en la reunión a la que participaron
281 el día de hoy para coordinar los recursos para el proyecto del Hogar de Ancianos se
282 tomaron los siguientes acuerdos:

- 283 1- La primera etapa del proyecto será financiada por la Junta de Protección
284 Social y,
- 285 2- Se requiere que la municipalidad coordine y financie el uso de suelo, los
286 estudios de suelo y los pagos ante SETENA, para dar inicio a las obras
287 cuanto antes.

288 Don Deybi comenta que una vez presentado el proyecto ante la Junta de Protección
289 social ellas se comprometen a dar seguimiento y a colaborar en todo lo que se requiera.

290 Además, agrega don Deybi que para ponerse de acuerdo con el proyecto social de
291 atención a Habitantes de Calle ellos tan en la mejor disposición de colaborar y llevan las
292 inquietudes pero que también la señora Lucia Cruz de IAFA mencionó el programa de
293 Chepe se Baña, y él podría colaborar para traerlos y hacer una feria integral con otras
294 instituciones para sensibilizar a la comunidad.

295 El señor Alejandro Morera Torres, comenta que viene en representación de la Diputada
296 Carolina Hidalgo Herrera y manifiesta que el Despacho está a nuestra disposición para
297 este proyecto y otros. Indica que ellos están identificados con el proyecto y van a dar
298 todo el apoyo necesario.

299 El señor regidor Orlando Herrera Pérez comenta que, si hay recursos para estos
300 proyectos y el INDER tiene; está seguro que conjuntamente con el INDER, CONAPAM,
301 IMAS y la Junta de Protección Social, esta primera etapa del Proyecto del Hogar de
302 Ancianos se puede hacer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

303 La señora Presidenta les agradece a los dos visitantes don Deybi Chaves Montero y
304 Alejandro Morera Torres por la disponibilidad de venir y quedarse en el Concejo para
305 escuchar el proyecto de la regidora Blenda Cordero y por la visita al Hogar de Ancianos
306 el día de hoy.

307 **b-** La señora Presidenta comenta que el día de hoy habló con el señor Alcalde de los
308 estudios de Suelo del Proyecto del Hogar de Ancianos en el sentido de que busque los
309 recursos. Por esta razón, solicita si es posible y todos están de acuerdo que se autorice al
310 señor Alcalde para que haga las modificaciones necesarias para financiar los estudios
311 de suelo del terreno xxx x y todas las gestiones necesarias para agilizar el proceso que
312 tiene que ver con el Proyecto del Hogar de Ancianos de Naranjo.

313 **ACUERDO SO-44-772-2018. El Concejo Municipal, Con dispensa del trámite de Comisión,**
314 **por unanimidad y definitivamente aprobado, acuerda: Autorizar al señor Alcalde para**
315 **que haga las modificaciones necesarias para financiar los estudios de suelo del terreno**
316 **Plano Catastrado A-831500-2002 y todas las gestiones necesarias para agilizar el**
317 **proceso que tiene que ver con el Proyecto del Hogar de Ancianos de Naranjo.**

318 **c-** Comenta la señora Presidenta que hace algunos días se estuvo hablando del tema
319 del Convenio marco de FEDOMA de todas las Municipalidades de Occidente, pero no
320 se dejó plasmado en el acuerdo autorizar al Alcalde para la firma de dicho convenio.
321 Por lo que solicita que se tome el acuerdo para autorizar al señor Alcalde para que firme
322 el convenio de cooperación de las Municipalidades de Occidente presentado por
323 FEDOMA.

324 **ACUERDO SO-44-773-2018. El Concejo Municipal, Con dispensa del trámite de Comisión,**
325 **por unanimidad y definitivamente aprobado, acuerda: autorizar al señor Juan Luis**
326 **Chaves Vargas, Alcalde de la Municipalidad de Naranjo a firmar convenio de**
327 **cooperación de las Municipalidades de Occidente con la Federación Occidental de**
328 **Municipalidades (FEDOMA).**

329 **d-** La señora Presidenta se refiere a la conformación de la Comisión del Mercado, la
330 cual había quedado pendiente. En este punto le da la palabra al señor Asesor Legal
331 para que se refiera al tema.

332 El señor Asesor comenta que, el Código Municipal solo prevé dos figuras.

333 La comisión permanente y la comisión especial, tanto en la permanente como en la
334 especial, no caben personas que no sean regidores propietarios en el caso de las
335 permanentes y en el caso de las especiales regidores propietarios, suplentes, inclusive
336 síndicos.

337 Sin embargo, indica que, eso no elimina la posibilidad de que administrativamente la
338 Administración Municipal (Alcaldía) tenga una comisión de apoyo. No hay ningún
339 inconveniente para que inquilinos estén en esa comisión y así se ha utilizado en la
340 mayoría de los municipios que tienen mercado.

341 No hay ningún inconveniente para que esta figura de comisión la tenga la Alcaldía,
342 pero teniendo claro que no es una comisión del Concejo Municipal.

343 Comenta don Eider que la legislación prevé la conformación de una comisión mixta,
344 pero esa comisión es la que según la Ley de Mercados Municipales debe designarse

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

345 cada cinco años, para revisar las tarifas del Mercado Municipal del quinquenio
346 siguiente.

347 El regidor Herrera comenta que él tenía entendido que la comisión que existía del
348 Mercado es justamente para asuntos de forma o de remodelación o coordinar u
349 proyecto el Mercado.

350 El señor Asesor comenta que es importante aclarar que el hecho de que la Comisión
351 como a estado funcionando actualmente, no tenga soporte jurídico desde la
352 perspectiva del nombramiento por parte del Concejo, esto no significa que tanto la
353 administración en conjunto con los inquilinos, puedan tener un grupo de apoyo, como
354 el que ya existía y tampoco quita que el Concejo tome la decisión de crear una
355 comisión especial entre sus regidores propietarios y suplentes y síndicos para trabajar ese
356 plan de desarrollo que menciona el regidor Herrera, en el entendido de que en esa
357 comisión especial no deben de estar como miembros, inquilinos del Mercado
358 Municipal. Pero en la otra comisión, si pueden participar con el Alcalde.

359 La señora Presidenta comenta que a raíz de la aclaración por parte del señor Asesor de
360 este tema, lo va a coordinar con la Administración y lo va a retomar la próxima semana.

361 **ARTICULO 08.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 43 del 22 octubre
362 de 2018.

363 Antes de aprobar el acta se hacen correcciones a la intervención de la regidora Zelmira
364 Navarro Villalobos. Asimismo, la regidora Nazira Morales Morera desea hacer una
365 salvedad porque está segura que el alegato de la regidora Navarro, fue totalmente
366 valido, por lo que ella solicita que cuando se vea la programación se haga constar
367 porque aquí si se dijo en varias ocasiones que esa calle iba a estar para el año 2019 y
368 ahora se dice que no, tiene que haber una justificante y que tiene que haber un estudio
369 técnico y lo presenten mediante un informe.

370 El regidor Olger Murillo comenta que él explicó en esta acta que se está aprobando las
371 razones por las que el asfaltado no se podía hacer. Sin embargo, quedó de que se va a
372 realizar una reunión de trabajo o una sesión extraordinaria para tratar el asunto de los
373 caminos para el próximo año.

374 La señora Presidente le indica al regidor Murillo que en Junta Vial vayan trabajando con
375 el tema de la distribución (trabajando en eso), para que traigan la propuesta, y el
376 Concejo la analizará.

377 **ACUERDO SO-44-774-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
378 forma al Acta Ordinaria N° 43 del 22 de octubre del 2018, se aprueba con 4 votos a
379 favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodriguez Soto, Zelmira Navarro
380 Villalobos y regidora Blenda Cordero Mendieta. La regidora Nazira Morales Morera no
381 vota porque no estuvo presente este día.

382 **ARTICULO 09.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 12 del 10
383 octubre de 2018.

384 **ACUERDO SO-44-775-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
385 forma al Acta Extraordinaria N° 12 del 10 de octubre del 2018, se aprueba con 5 votos a
386 favor de los regidores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodriguez
387 Soto, Zelmira Navarro Villalobos y Blenda Cordero Mendieta.

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

390 **ASUNTOS RESOLUTIVOS**

391 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de los vecinos de la Comunidad de
392 Barranca en oposición a que se le otorgue agua al Asentamiento de Cañuela.

393 Comentarios.

394 El regidor Orlando Herrera recomienda que se inviten a la Asociación de Desarrollo y a
395 la Asociación que ha estado enviando los escritos, para explicarles aquí en el Concejo
396 cual es el sentir de la Municipalidad, (Alcaldía y Concejo) con respecto al tema que se
397 está tratando, en este caso el tema principal es solucionar el problema del agua que
398 tienen los parceleros de cañuela y la Municipalidad tiene que resolverlo
399 oportunamente. La Municipalidad actualmente no tiene ningún proyecto de darles
400 agua al asentamiento de Cañuela, pero si se debe buscar una solución en el caso de
401 que lleguen a necesitarla. También se les debe explicar que aunque estén constituidos
402 como Asociación, ellos no están administrando el acueducto, porque el acueducto es
403 municipal y que la Municipalidad no tiene interés en hacer el traslado de ese
404 acueducto, pero que si va a tomar en consideración todas las necesidades de agua de
405 los vecinos, incluidos ellos, por lo cual oportunamente se resolverá, si se le da agua o no
406 al asentamiento de cañuela.

407 **ACUERDO SO-44-776-2018.** El Concejo Municipal acuerda responderles a los firmantes
408 que no es cierto que este Concejo no ha resuelto su solicitud de información, ya que
409 mediante oficios SM-CONCEJO-600-2018 de fecha 9 de octubre de 2018 y el Oficio SM-
410 CONCEJO645-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, debidamente notificados a ellos en
411 las fechas que constan en los recibidos, este Concejo atendió sus inquietudes
412 brindándoles respuestas oportunas. Adicionalmente, si las juntas directivas de la
413 Asociación de Acueducto, desean ampliar detalles respecto de la posición municipal
414 en este tema, si así lo desean podrán solicitar audiencia con este Concejo a través de
415 la Secretaría Municipal y con gusto se atenderá a una representación de ambas
416 Asociaciones

417 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento de parte de la Señora Andrea Salazar Morales,
418 Asistente Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, en él solicitan se nombre a
419 dos representantes del Concejo para que formen parte del Tribunal Electoral, con el fin
420 de llevar a cabo la asamblea para el nombramiento de dos nuevos miembros de la
421 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Naranjo, por las agrupaciones
422 deportivas.

423 **ACUERDO SO-44-777-2018.** El Concejo Municipal acuerda nombrar a los regidores
424 Olman Cordero Solis 2-295847 y Rocio Alfaro Castro 1-1124-893 para que en
425 representación del Concejo integren el Tribunal Electoral en las dos elecciones en los
426 que se elegirán los representantes de las organizaciones deportivas organizaciones
427 comunales en el Comité Cantonal de Deportes .

428 **ARTICULO 12.** Mediante ACUERDO SO-42-749-2018, quedó pendiente el

429 Oficio MN-UTGV-CI-505-18 suscrito por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña,
430 Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial referente a Acuerdo SO-48-1054-2017.
431 Relacionado a la reapertura del camino que comunica Barrio Los Angeles con Calle la
432 Altura, en San Rafael de naranjo.

433 **ACUERDO SO-44-777bis-2018.** El Concejo Municipal acuerda trasladar las
434 recomendaciones emitidas en el Oficio MN-UTGV-CI-505-18 suscrito por el Ing. Carlos
435 Francisco Elizondo Acuña, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial y que dicha
436 reapertura no se puede hacer hasta que realicen los trámites ahí establecidos y se
437 reúnan con la Junta Vial para que se defina dichas recomendaciones.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

438 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio DE-255-10-2018, Suscrito por el señor Jose Carlos Chávez
439 Inncken, Director Ejecutivo ai, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en él da
440 respuesta al ACUERDO SO-36-628-2018.

441 **ACUERDO SO-44-778-2018.** El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el Oficio DE-
442 255-10-2018, Suscrito por el señor Jose Carlos Chávez Inncken, Director Ejecutivo ai, de
443 la Unión Nacional de Gobiernos Locales y dispone agradecer que mantengan
444 informado al Concejo Municipal de todos los hallazgos en el análisis constante del
445 Expediente 20.580. " Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

446 **ARTICULO 14.** Se recibe de la Asamblea Legislativa las siguientes consultas a Expedientes:

447 **a-** Consulta a Expediente. 20.859. "Reforma al Artículo 45 y Adición del Artículo 45 bis de
448 la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo del 11 de Enero de
449 2006, para que las Municipalidades incluyan una partida presupuestaria
450 específicamente para la atención y prevención de emergencias y creación de las
451 Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo y prevención de Emergencias".

452 **ACUERDO SO-44-778bis-2018.** -El Concejo Municipal, Con dispensa del trámite de
453 Comisión, por unanimidad y definitivamente aprobado, Acuerda: Manifiestar un voto
454 favorable a la reforma del artículo 45 de la Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y
455 Prevención del Riesgo del 11 de Enero de 2006, del proyecto consultado. Siempre y
456 cuando se corrija, que el porcentaje a reservar presupuestariamente para prevención y
457 preparativos para situaciones de emergencia, sea de un 1% del presupuesto ordinario
458 anual, y no de un 3% a un 5% como se propone. De igual forma que se adicione que si
459 al finalizar el año se cuenta con fondos en esa partida, éstas sumas se utilicen o
460 consideren presupuestariamente para completar el 1% del año siguiente.

461 **Finalmente, se resuelve emitir un voto desfavorable a la adición del artículo 45 bis a la**
462 **Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo del 11 de Enero de 2006,**
463 **del proyecto consultado, por considerar que no solo es el hecho de crear la oficina,**
464 **sino que se generaría la responsabilidad de contratar más personal municipal,**
465 **aumentado las erogaciones con cargos fijos en las Municipalidades. Lo anterior, por**
466 **considerarse suficiente con que la municipalidad mantenga disponible una reserva**
467 **presupuestaria de un 1% del presupuesto ordinario anual.**

468 **b-** Consulta a Expediente 20.968, "Reforma al Artículo 155 Inciso b) del Código
469 Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, y sus reformas".

470 **c-** Consulta al Expediente 20.967. "Adición de un Artículo 23 bis a la Ley de un Impuesto
471 sobre Bienes Inmuebles, número 7509, para fortalecer las finanzas de las Municipalidades
472 que albergan monocultivos".

473 **d-** Consulta a Expediente 20.828 "Ley para regular el Desperdicio de Agua en Costa
474 Rica"

475 **ACUERDO SO-44-779-2018.** El Concejo Municipal, Con dispensa del trámite de Comisión,
476 por unanimidad y definitivamente aprobado, Acuerda: Manifiestar un voto favorable al
477 proyecto de Ley en consulta, con la recomendación de que el plazo para la atención
478 de la avería del acueducto, sea menor al plazo propuesto en el texto consultado. Por lo
479 que se recomienda, que la atención se realice dentro del plazo de las 48 horas
480 siguientes a la hora de presentación de la denuncia.

481 **e-** Consulta a Expediente 20.671. "Reforma de la Ley N° 9047, Ley de regulación y
482 comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus
483 reformas".

484 **f-** Consulta a Expediente 20.875, "Modificación de la Ley N° 8839. Ley para la Gestión
485 Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010 y Modificación de la Ley N° 7554. Ley

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

486 orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995.

487 **g-** Consulta a Expediente 20.316, "Adición a un Artículo 18 bis y Reforma del Artículo 37
488 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas,
489 Ley para Sancionar las Violaciones a los planes reguladores.

490 **h-** Consulta a Expediente 20.565. "Reforma a los Artículos 5, 6, 19, 35, y 52 y Adición de
491 un capítulo VI, al Título II de la Ley para gestión integral de residuos. N° 8839, del 13 de
492 julio de 2010," "Ley de responsabilidad extendida del productor en la gestión de
493 residuos"

494 **i-** Consulta a expediente 20.770, publicado a La Gaceta No. 119 de 03 de julio de 2018,
495 del que le remito una copia.

496 **j-** Texto por consultar en Referéndum Popular "Ley para promover y garantizar las
497 Plataformas Informática y/o Tecnológicas en materia de transporte.

498 **k-** Consulta a Expediente 20.920, "Reforma del Artículo 75. Inciso <h>), de la Ley General
499 de Policía.

500 **ACUERDO SO-44-780-2018. El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de**
501 **asuntos Jurídicos las consulta a los Expedientes incluidos en el Artículo 14 de Lectura y**
502 **Tramite de Correspondencia en los Incisos b, c, e, f, g, h, i, j y k. para que sean**
503 **analizados y dictaminados. Asimismo se solicite una proroga a la Asamblea Legislativa,**
504 **para el pronunciamiento correspondiente.**

505 **ASUNTOS INFORMATIVOS:**

506 **ARTICULO 15.** Se reciben dos pronunciamientos en contra al Proyecto de Ley 20.580." **"**
507 **Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas"**. De la Municipalidad de Vazquez de
508 Coronado y la Municipalidad de Paquera.

509 **ACUERDO SO-44-781-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por recibido los**
510 **pronunciamientos en contra, por parte de la Municipalidad de Paquera y Vazquez de**
511 **Coronado al Proyecto de Ley 20.580. Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas.**

512 **ATICULO 16.** Se recibe una Moción de parte del Concejo Municipal de Esparza, por
513 medio de la cual se pronuncian con un voto a favor del Proyecto de Ley 20.852 que se
514 encuentra presentada en el Congreso, y el cual consiste en la adición de un párrafo
515 final al artículo 85 de la Constitución Política para establecer que las Universidades
516 publicas destine no menos, de n 30% a las sedes regionales fuera de la Gran Área
517 Metropolitana..

518 **ACUERDO SO-44-782-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por recibida la Moción**
519 **presentada por la Municipalidad de Esparza.**

520 **ARTICULO 17.** Se recibe una copia del Oficio P-0730-2018, Firmado por el señor Alejandro
521 Muñoz Presidente Ejecutivo de RRECOPE por medio del cual informa que ya se reactivó
522 el proceso de entrega de asfalto AC-30u emulsión asfáltica.

523 **ACUERDO SO-44-783-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio P-0730-2018, Firmado**
524 **por el señor Alejandro Muñoz Presidente Ejecutivo de RRECOPE, por medio del cual**
525 **informa que ya se reactivó el proceso de entrega de asfalto AC-30u emulsión asfáltica y**
526 **lo traslada al Despacho del señor Alcalde para lo que corresponde.**

527 **ARTICULO 18.** Se recibe una invitación de parte de FEMETROM para participar en el Foro
528 "Desarrollo Tecnológico y su Impacto Local" el jueves 22 de noviembre de 8 am, a 2 pm.
529 en el Hotel Crowne Plaza Corobici.

530 **ACUERDO SO-44-784-2018. El Concejo Municipal dispone, que los que van a asistir**
531 **comuniquen a más tardar la próxima semana, esto con el fin de coordinar el transporte.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

532 **ARTICULO 19.** Se recibe un correo electrónico en el cual se invita a participar de la
533 jornada de trabajo: Mejora regulatoria: Efectividad en la gestión municipal en el marco
534 de la alianza establecida en el Convenio entre el Colegio Federado de Ingenieros y de
535 Arquitectos de Costa Rica, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – así como con
536 el acuerdo con el Ministerio de Economía Industria y Comercio y el Ministerio de
537 Vivienda y Asentamientos Humanos. Los que deseen participar favor acceder al
538 siguiente vínculo para obtener al detalle completo.

539 **Mejora regulatoria: Efectividad en la gestión municipal**

540 Esta magna actividad se llevará a cabo el **Lunes 05 de noviembre, hora de inicio 9:00**
541 **a.m.** en el auditorio del CFIA, ubicado en Curridabat.

542 La actividad tiene una duración de 3 horas, se incluye un refrigerio a las 8:30 a.m.

543 Para confirmaciones por cualquiera de los siguientes medios:

544 Correo electrónico a: mblanco@cfia.cr

545 Acceder al link:<https://goo.gl/forms/ajs24fAtSFBRjLSC2>

546 O bien al teléfono 2103 2200 ext. 2386

547 Comentario:

548 El señor Alcalde informa que este tema va dirigido a urbanismo, y que ya él invitó
549 administrativamente.

550 **ACUERDO SO-44-785-2018. Quedan debidamente invitados.**

551 **ARTICULO 20.** Se recibe un correo electrónico de parte de la señora Elizabeth Herrera
552 Jiménez, Administradora del Mercado en él solicita una audiencia ante el Concejo
553 municipal con el fin de entrega de certificados correspondiente al curso denominado
554 Soporte Básico de Vida Comunidad, a los brigadistas del Mercado Municipal, además
555 presentación al nuevo grupo y entrega de reconocimiento a bomberos de Naranjo.

556 **ACUERDO SO-44-786-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud de**
557 **audiencia por parte de la señora Elizabeth Herrera Jiménez, Administradora del**
558 **Mercado a la Secretaria del Concejo Municipal, para que se programe la audiencia.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

560 **ARTICULO 21.** El señor Alcalde presenta su informe.

561 **MN-ALC-2554-2018.**

562 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
563 29 de octubre de 2018.

564 **PUNTO UNO.** El señor Alcalde presenta la Licitación Abreviada 2018LA-000011-PM
565 "Colocación de 6804 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta", para la adjudicación
566 correspondiente.

RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION

567 Resolución No. 0139 -2018

568 26 de Octubre de 2018

569 Al ser las trece horas treinta y dos del veintiséis de Octubre de dos mil dieciocho, se
570 reúnen el Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario, el señor
571 Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo, el Ing. Marcos Picado Lopez,
572 Planificación Urbana, la señora Gabriela Murillo, Vicealcaldesa y el Proveedor el Sr.
573 Olger Alpizar. Los anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa
574 nombrada para realizar el análisis de la Licitación Abreviada 2018LA-000011-PM
575 "Colocación de 6804 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta"
576
577

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

578 **DATOS DE VERIFICACION:**

Incluido en el plan de Compras:	Si de acuerdo a solicitud de Bienes y Servicios MN-UTGV-SMP-083-18																																																								
Existe contenido Presupuestario	Según certificación de tesorería visible en folio 001 del expediente existen ¢539.944.284.04 de los cuales ¢73.483.200.00 están reservados para la presente contratación.																																																								
Criterio Técnico	Mediante correo oficio MN-UTGV-ADJ-016-18																																																								
Cuadro comparativo	<div style="text-align: center;"> <p>Municipalidad de Naranjo Proveeduría Institucional Evaluación General Licitación Abreviada 2018LA-000011-PM "Colocación de 6804 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta"</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #92d050;"> <th rowspan="2">Item</th> <th rowspan="2">Código</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Transportes Mapache S.A.</th> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <th>Precio Unitario</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1.01.02</td> <td>1</td> <td>Colocación de 6804 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta</td> <td>€ 5,784.70</td> <td>€ 39,559,098.80</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td colspan="4">Monto total de la oferta 75%</td> <td>€</td> <td>39,559,098.80</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td colspan="4">Apertura máxima de la pavimentadora 15%</td> <td></td> <td>75.00%</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td colspan="4">Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%</td> <td></td> <td>3 metros</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td colspan="4">Puntaje final obtenido</td> <td></td> <td>15.00%</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td colspan="4">Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%</td> <td></td> <td>Acredita 3 proyectos</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td colspan="4">Puntaje final obtenido</td> <td></td> <td>10.00%</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td colspan="4">Puntaje final obtenido</td> <td></td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se elabora de acuerdo a criterio legal, financiero y técnico</p> <p>Con respecto a la oferta de la empresa Pavicen Ltda., no pudo ser tomada en cuenta de acuerdo a criterio legal por cuanto no presenta garantía de cumplimiento</p> <p>Con respecto a la oferta de la empresa Constructora Blanco Zamora no pudo ser tomada en cuenta por cuanto de acuerdo a criterio financiero no cumple con los índices mínimos solicitados en el cartel al no aportar cierre de los estados financieros al mes de Setiembre que permitan verificar la estabilidad económica de la empresa, se solicitó subsanar la información y no se atendió la prevención</p>	Item	Código	Cantidad	Descripción	Transportes Mapache S.A.		Precio Unitario	Total	1	1.01.02	1	Colocación de 6804 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta	€ 5,784.70	€ 39,559,098.80	Monto total de la oferta 75%				€	39,559,098.80	Apertura máxima de la pavimentadora 15%					75.00%	Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%					3 metros	Puntaje final obtenido					15.00%	Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%					Acredita 3 proyectos	Puntaje final obtenido					10.00%	Puntaje final obtenido					100.00%
Item	Código					Cantidad	Descripción	Transportes Mapache S.A.																																																	
		Precio Unitario	Total																																																						
1	1.01.02	1	Colocación de 6804 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta	€ 5,784.70	€ 39,559,098.80																																																				
Monto total de la oferta 75%				€	39,559,098.80																																																				
Apertura máxima de la pavimentadora 15%					75.00%																																																				
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%					3 metros																																																				
Puntaje final obtenido					15.00%																																																				
Experiencia de la empresa en trabajos similares 10%					Acredita 3 proyectos																																																				
Puntaje final obtenido					10.00%																																																				
Puntaje final obtenido					100.00%																																																				

579

580

INFORME DE PROVEEDURIA:

581

PRIMERO: INVITACION

582

- Con fecha 04 de Octubre de 2018 se saca el proceso a concurso mediando invitación a las empresas Asfalto y Maquinaria EA S.A., Asfaltos Laboro S.A., Pavicen Ltda, Geovany Vargas, Asfaltos CBZ S.A.

584

585

- Retiran el cartel como interesados en participar las empresas: Transportes Mapache S.A., Connexis, Asfaltos Laboro S.A.

586

587

- Se establece como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 16 de Octubre a las 09 horas dándose un plazo de 7 días para recepción de ofertas.

588

589

- No se reciben recursos de objeción al cartel

590

Es importante recalcar que toda esta etapa del proceso se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LCA el cual establece:

591

592

"Artículo 45.-Estructura mínima. En la licitación abreviada se invitará a participar a un mínimo de cinco proveedores del bien o servicio, acreditados en el registro correspondiente.

593

594

595

Si el número de proveedores inscritos para el objeto de la contratación es inferior a cinco, la administración deberá cursar invitación mediante publicación en el Diario

596

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

597 *Oficial La Gaceta. La Administración también queda facultada, en cualquier otro caso,*
598 *para cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta, cuando así*
599 *lo estime conveniente para la satisfacción del interés público.*

600 *Independientemente de la forma o el medio de invitación, la administración está en la*
601 *obligación de estudiar todas las ofertas presentadas a concurso. En los casos en los que*
602 *se utilice un registro precalificado, podrán participar solamente las empresas que*
603 *cumplan esa precalificación, antes de la apertura de las ofertas, independientemente*
604 *de si han sido invitadas o no.*

605 *El plazo para recibir ofertas no podrá ser inferior a cinco días hábiles ni superior a veinte,*
606 *salvo en casos muy calificados en que la administración considere necesario ampliarlo*
607 *hasta un máximo de diez días adicionales; para ello, deberá dejar constancia, en el*
608 *expediente, de las razones que lo justifican..."*

609 **SEGUNDO: RECEPCION DE OFERTAS**

610 **Artículo #1:** Se recibe la oferta de la empresa Asfaltos CBZ S.A., cedula juridica 3-101-
611 382370, por un monto total de ¢71.442.000.00. En representación de la empresa se
612 encuentra presente el señor Luis Esteban Gonzalez Sagot, cedula de identidad 1
613 10970949.

614 **Artículo #2:** Se recibe la oferta de la empresa Pavicen Ltda, cedula juridica 3-102-036166,
615 por un monto total de ¢73.483.200.00. No se adjunta garantía de participación en la
616 oferta.

617 **Artículo #3:** Se recibe la oferta de la empresa transportes Mapache S.A., cedula juridica
618 3-101-651337, por un monto total de ¢39.359.098.80. En representación de la empresa los
619 señores Randall Quesada Nuñez, cedula de identidad 2 0609 0305 y el señor Jose
620 Gabriel Alfaro Ulate, cedula de identidad 2 646 339.

621 **Presentes en el acto de apertura en representación de la Municipalidad los señores:**
622 **Juan Luis Chaves Vargas, Esteban Salazar, Olger Alpizar y Yenci Solis.**

623 **Esta etapa se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del RLCA el cual**
624 **establece:**

625 **Artículo 78.-Apertura de ofertas.** *Se tendrá por cerrado el plazo de recepción de ofertas*
626 *a la hora y fecha señaladas en el cartel.*

627 *El Sistema Integrado de Compras Públicas garantizará la apertura de ofertas en la hora y*
628 *fecha señalada, para todas aquellas contrataciones que se realicen mediante dicho*
629 *Sistema; finalizado el acto de apertura, el sistema permitirá conocer las generalidades*
630 *de las ofertas presentadas.*

631 *Cuando excepcionalmente deba realizarse el procedimiento a través de medios físicos,*
632 *finalizado el plazo señalado para la recepción de ofertas, el funcionario encargado*
633 *procederá a abrir las propuestas en presencia de los asistentes y levantará un acta*
634 *haciendo constar sus datos generales, así como cualquier incidencia relevante del*
635 *acto. Los oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas*
636 *y a hacer constar sus observaciones en el acta, sin que sea procedente resolver en el*
637 *mismo acto las preguntas y reclamos que dirijan, que serán consideradas en el estudio*
638 *de ofertas.*

639 **TERCERO: ANÁLISIS DE OFERTAS:**

640 - En físico se remite el expediente original a la Licenciada Rosibel Monge y copia
641 de las ofertas y el cartel al Ingeniero Elizondo y al Director Financiero Ernesto
642 Castro para que procedan con las revisiones y emisión de criterios legal,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

643 financiero y técnico que permitan determinar si las ofertas se ajustan o no a los
644 requerimientos solicitados por la administración.

645 - Mediante Oficio MN-LEGAL-39-2018 la licenciada Rosibel indica que la oferta de
646 Constructora Blanco Zamora S.A. debe subsanar el timbre de mil colones,
647 certificación de la naturaleza de las acciones y declaración jurada que indique
648 que tiene disponibilidad inmediata.

649 Así mismo y con respecto a la empresa PAVICEN Ltda, se indica que es
650 inadmisibles por cuanto no presenta la garantía de participación.

651 - Mediante oficio MN-DFT-226-2018 el director Financiero Luis Ernesto Castro emite
652 criterio financiero en donde indica que ambas ofertas deben aportar los estados
653 financieros del cierre del último mes

654 La oferta de la empresa Transportes Mapache S.A. subsana, sin embargo, Blanco
655 Zamora no presenta la documentación solicitada., el expediente es revisado
656 nuevamente por Luis Ernesto quien emite su criterio final mediante oficio MN-DFT-
657 238-2018.

658 - Mediante Oficio MN-UTGV-ADJ-016-18 el Ingeniero Francisco Elizondo emite
659 criterio técnico con el análisis de todos los requerimientos.

660 - Se procede a realizar el cuadro comparativo de ofertas con el análisis general de
661 las condiciones del cartel y el detalle de la evaluación general en donde se
662 define que:

663 Transportes Mapache S.A., estaría siendo la ganadora del concurso con un puntaje de
664 100% de acuerdo a los factores de calificación establecidos en el cartel.

665 **Para un monto total:** ₡39.359.098.80

666 **Apertura máxima de la pavimentadora:** 3 metros

667 **Experiencia de la empresa en trabajos similares:** acredita los 3 proyectos solicitados.

668 **Esta etapa se realiza apegados a lo establecido en el artículo 83 y 84 del RLCA:**

669 *Artículo 83.-**Estudio de admisibilidad de ofertas.** Cumplida la anterior etapa, la*
670 *Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las*
671 *condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas*
672 *reguladoras de la materia.*

673 *Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las*
674 *bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento*
675 *jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta,*
676 *pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe.*

677 *Para facilitar ese estudio el órgano competente confeccionará un cuadro comparativo*
678 *de análisis de las ofertas según su ajuste a las especificaciones del cartel y de sus*
679 *características más importantes, el cual formará parte del expediente respectivo.*

680 *Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al*
681 *cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la*
682 *evaluación se tomará la que menos le favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos*
683 *de ejecución, se aplicará la manifestación que más favorezca a la Administración.*

684 *Artículo 84.-**Calificación de ofertas.** Al sistema de calificación solamente podrán ser*
685 *sometidas aquellas ofertas que sean elegibles. De éstas, la que obtenga la mayor*
686 *calificación será considerada la más conveniente, salvo que la Administración decida*
687 *incluir un sistema de valoración en dos fases, en cuyo caso, se estará a las reglas*
688 *específicas de ese concurso.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

689

POR TANTO

690 Una vez analizado el expediente administrativo respectivo la comisión recomienda
691 amparada en criterios legal, técnico y cuadro comparativo de ofertas y el alcalde Juan
692 Luis Chaves Vargas eleva al concejo el proceso para que se analice y se proceda con
693 la adjudicación a la empresa Transportes Mapache S.A., cedula jurídica 3-101-651337,
694 por un monto total de ¢39.359.098.80.

695 Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales
696 solicitados por la administración.

697 Con respecto a la ofertas de las empresas:

698 - Constructora Blanco Zamora S.A. la misma no atiende la prevención de
699 subsanación y no aporta los estados financieros con cierre al último mes del año
700 2018 (setiembre) por lo que no pasa la etapa de análisis financiero lo que genera
701 inadmisibilidad.

702 - Pavicen Ltda., la misma es inadmisibile por cuanto no aportan garantía de
703 participación.

704 **ACUERDO SO-44-787-2018. El Concejo Municipal, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y**
705 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD Y EN FIRME ACOGE Y APRUEBA**
706 **DEFINITIVAMENTE, la Resolución No. 0139 -2018, de las trece horas treinta y dos minutos**
707 **del veintiséis de Octubre de dos mil dieciocho, dictada por la Comisión de**
708 **Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la Licitación**
709 **Abreviada 2018LA-000011-PM "Colocación de 6804 toneladas de mezcla asfáltica en**
710 **carpeta". ". En consecuencia ACUERDA: adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-**
711 **000011-PM "Colocación de 6804 toneladas de mezcla asfáltica en carpeta a la empresa**
712 **Transportes Mapache S.A., cedula jurídica 3-101-651337, por un monto total de**
713 **¢39.359.098.80.**

714 Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales
715 solicitados por la administración.

716 Con respecto a la ofertas de las empresas:

717 - Constructora Blanco Zamora S.A. la misma no atiende la prevención de
718 subsanación y no aporta los estados financieros con cierre al último mes del año
719 2018 (setiembre) por lo que no pasa la etapa de análisis financiero lo que genera
720 inadmisibilidad.

721 - Pavicen Ltda., la misma es inadmisibile por cuanto no aportan garantía de
722 participación.

723 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde presenta la Licitación Abreviada 2018LA-000013-PM
724 "Recarpeteo de 1km de caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento Banco
725 Nacional", para la adjudicación correspondiente.

RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION

Resolución No. 0138 -2018

26 de Octubre de 2018

728

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

729 Al ser las trece horas del veintiséis de Octubre de dos mil dieciocho, se reúnen el Sr. Luis
 730 Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario, el señor Alexander Acuña
 731 Corrales, Director Administrativo, el Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana, la
 732 señora Gabriela Murillo, Vicealcaldesa y el Proveedor el Sr. Olger Alpizar. Los anteriores
 733 conforman la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el
 734 análisis de la Licitación Abreviada 2018LA-000013-PM "Recarpeteo de 1km de caminos
 735 cantonales incluidos dentro del financiamiento Banco Nacional"
 736

737 **DATOS DE VERIFICACION:**

Incluido en el plan de Compras:	Si de acuerdo a solicitud de Bienes y Servicios																																																																										
Existe contenido Presupuestario	Según certificación de tesorería visible en folio 001 del expediente existen ¢386.732.233.17 de los cuales ¢50.000.000.00 están reservados para la presente contratación.																																																																										
Criterio Técnico	Mediante correo oficio MN-UTGV-ADJ-019-2018																																																																										
Cuadro comparativo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">Evaluación General</th> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">Licitación Abreviada 2018LA-000013-PM</th> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;"><i>"Recarpeteo de 1km de caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional"</i></th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Item</th> <th rowspan="2">Código</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Transportes Mapache S.A.</th> </tr> <tr> <th>Precio Unitario</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3.02.02</td> <td>1</td> <td>Recarpeteo de 1km en calle Cribanos de Naranjo, caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional</td> <td>€ 37.608.155.60</td> <td>€ 37.608.155.60</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Precio total de la oferta 70%</td> <td>€</td> <td>37.608.155.60</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Plazo de entrega total del proyecto 20%</td> <td></td> <td>70.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Proyectos similares 10%</td> <td></td> <td>4 días naturales</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puntaje final obtenido</td> <td></td> <td>20.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td></td> <td>10 proyectos</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td></td> <td>10.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td></td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se elabora de acuerdo a criterio legal, financiero y técnico respectivo</p> <p>Con respecto a la oferta de la empresa Constructora Mecos S.A. no puede ser tomada en cuenta debido a que de acuerdo a criterio financiero la empresa no supera la etapa de análisis financiero</p> <p>Proyectos Similares Transportes Mapache S.A.</p>	Evaluación General						Licitación Abreviada 2018LA-000013-PM						<i>"Recarpeteo de 1km de caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional"</i>						Item	Código	Cantidad	Descripción	Transportes Mapache S.A.		Precio Unitario	Total	1	3.02.02	1	Recarpeteo de 1km en calle Cribanos de Naranjo, caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional	€ 37.608.155.60	€ 37.608.155.60	Precio total de la oferta 70%				€	37.608.155.60	Plazo de entrega total del proyecto 20%					70.00%	Proyectos similares 10%					4 días naturales	Puntaje final obtenido					20.00%						10 proyectos						10.00%						100.00%
Evaluación General																																																																											
Licitación Abreviada 2018LA-000013-PM																																																																											
<i>"Recarpeteo de 1km de caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional"</i>																																																																											
Item	Código	Cantidad	Descripción	Transportes Mapache S.A.																																																																							
				Precio Unitario	Total																																																																						
1	3.02.02	1	Recarpeteo de 1km en calle Cribanos de Naranjo, caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento del Banco Nacional	€ 37.608.155.60	€ 37.608.155.60																																																																						
Precio total de la oferta 70%				€	37.608.155.60																																																																						
Plazo de entrega total del proyecto 20%					70.00%																																																																						
Proyectos similares 10%					4 días naturales																																																																						
Puntaje final obtenido					20.00%																																																																						
					10 proyectos																																																																						
					10.00%																																																																						
					100.00%																																																																						

738

739

INFORME DE PROVEEDURIA:

740

PRIMERO: INVITACION

741 - Con fecha 04 de Octubre de 2018 se saca el proceso a concurso mediando
 742 invitación a las empresas Transportes Mapache S.A., Constructora Presbere S.A.,
 743 Constructora Hernandez y Martins S.A., Jorge Arturo Carmona, Constructora
 744 MECO S.A. y Grupo Orosi S.A.

745 - Retiran el cartel como interesados en participar las empresas: Connexis, Asfaltos
 746 LABORO S.A.,

747 - Se establece como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 16 de Octubre
 748 a las 14 horas dándose un plazo de 7 días para recepción de ofertas.

749 - No se reciben recursos de objeción al cartel

750 **Es importante recalcar que toda esta etapa del proceso se realiza de conformidad con**
 751 **lo establecido en el artículo 45 de la LCA el cual establece:**

752 "Artículo 45.-**Estructura mínima.** En la licitación abreviada se invitará a participar a un
 753 mínimo de cinco proveedores del bien o servicio, acreditados en el registro
 754 correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

755 Si el número de proveedores inscritos para el objeto de la contratación es inferior a
756 cinco, la administración deberá cursar invitación mediante publicación en el Diario
757 Oficial La Gaceta. La Administración también queda facultada, en cualquier otro caso,
758 para cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta, cuando así
759 lo estime conveniente para la satisfacción del interés público.

760 Independientemente de la forma o el medio de invitación, la administración está en la
761 obligación de estudiar todas las ofertas presentadas a concurso. En los casos en los que
762 se utilice un registro precalificado, podrán participar solamente las empresas que
763 cumplan esa precalificación, antes de la apertura de las ofertas, independientemente
764 de si han sido invitadas o no.

765 El plazo para recibir ofertas no podrá ser inferior a cinco días hábiles ni superior a veinte,
766 salvo en casos muy calificados en que la administración considere necesario ampliarlo
767 hasta un máximo de diez días adicionales; para ello, deberá dejar constancia, en el
768 expediente, de las razones que lo justifican..."

769 **SEGUNDO: RECEPCION DE OFERTAS**

770 Al ser las catorce horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se procede a
771 realizar la apertura de las ofertas para la licitación arriba indicada.

772 **Artículo #1:** Se recibe la oferta de la empresa Transportes Mapache S.A., cedula juridica
773 3-101651337, por un monto total de ¢37.603.155.60. En representación de la empresa se
774 encuentra presente el señor Jose Gabriel Alfaro Ulate, cedula de identidad 2 646 339.

775 **Artículo #2:** Se recibe la oferta de la empresa Constructora MECO S.A., cedula juridica 3-
776 101-035078-17, por un monto total de ¢40.122.661.56. En representación de la empresa se
777 encuentra presente el señor Jose Evaristo Mora Monge, cedula de identidad 1 758 522.

778 **Presentes en el acto de apertura en representación de la Municipalidad los señores:**
779 **Juan Luis Chaves Vargas, Esteban Salazar, Olger Alpizar y Yenci Solis.**

780 **Esta etapa se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del RLCA el cual**
781 **establece:**

782 **Artículo 78.-Apertura de ofertas.** Se tendrá por cerrado el plazo de recepción de ofertas
783 a la hora y fecha señaladas en el cartel.

784 El Sistema Integrado de Compras Públicas garantizará la apertura de ofertas en la hora y
785 fecha señalada, para todas aquellas contrataciones que se realicen mediante dicho
786 Sistema; finalizado el acto de apertura, el sistema permitirá conocer las generalidades
787 de las ofertas presentadas.

788 Cuando excepcionalmente deba realizarse el procedimiento a través de medios físicos,
789 finalizado el plazo señalado para la recepción de ofertas, el funcionario encargado
790 procederá a abrir las propuestas en presencia de los asistentes y levantará un acta
791 haciendo constar sus datos generales, así como cualquier incidencia relevante del
792 acto. Los oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas
793 y a hacer constar sus observaciones en el acta, sin que sea procedente resolver en el
794 mismo acto las preguntas y reclamos que dirijan, que serán consideradas en el estudio
795 de ofertas.

796 **TERCERO: ANÁLISIS DE OFERTAS:**

797 - En físico se remite el expediente original a la Licenciada Rosibel Monge y copia
798 de las ofertas y el cartel al Ingeniero Elizondo y al Director Financiero Ernesto
799 Castro para que procedan con las revisiones y emisión de criterios legal,
800 financiero y técnico que permitan determinar si las ofertas se ajustan o no a los
801 requerimientos solicitados por la administración.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

802 - Mediante Oficio MN-LEGAL-37-2018 la licenciada Rosibel indica que la oferta de
803 Transportes Mapache debe subsanar de conformidad con el artículo 81 de RLCA
804 debe subsanar declaración jurada de haber examinado el expediente, la
805 empresa Constructora MECO debe aportar timbre de ciencias económicas de
806 200 y documentación con respecto a la experiencia del profesional y técnico
807 solicitado en el artículo 26.

808 - Mediante oficio MN-DFT-228-2018 el director Financiero Luis Ernesto Castro emite
809 criterio financiero en donde indica que ambas ofertas deben aportar los estados
810 financieros del cierre del último mes

811 La oferta de la empresa Transportes Mapache S.A. subsana sin embargo
812 Constructora MECO S.A., la documentación es revisada por Luis Ernesto quien
813 emite su criterio final mediante oficio MN-DFT-233-2018.

814 - Mediante Oficio MN-UTGV-ADJ-019-18 el Ingeniero Francisco Elizondo emite
815 criterio técnico con el análisis de todos los requerimientos.

816 - Se procede a realizar el cuadro comparativo de ofertas con el análisis general de
817 las condiciones del cartel y el detalle de la evaluación general en donde se
818 define que:

819 Transportes Mapache S.A., estaría siendo la ganadora del concurso con un puntaje de
820 100% de acuerdo a los factores de calificación establecidos en el cartel.

821 **Para un monto total:** \$37.603.155.60

822 **Plazo de entrega total del proyecto:** 4 días naturales´

823 **Proyectos similares:** Acredita 10 proyectos

824 **Esta etapa se realiza apegados a lo establecido en el artículo 83 y 84 del RLCA:**

825 *Artículo 83.-**Estudio de admisibilidad de ofertas.** Cumplida la anterior etapa, la*
826 *Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las*
827 *condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas*
828 *reguladoras de la materia.*

829 *Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las*
830 *bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento*
831 *jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta,*
832 *pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe.*

833 *Para facilitar ese estudio el órgano competente confeccionará un cuadro comparativo*
834 *de análisis de las ofertas según su ajuste a las especificaciones del cartel y de sus*
835 *características más importantes, el cual formará parte del expediente respectivo.*

836 *Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al*
837 *cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la*
838 *evaluación se tomará la que menos le favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos*
839 *de ejecución, se aplicará la manifestación que más favorezca a la Administración.*

840 *Artículo 84.-**Calificación de ofertas.** Al sistema de calificación solamente podrán ser*
841 *sometidas aquellas ofertas que sean elegibles. De éstas, la que obtenga la mayor*
842 *calificación será considerada la más conveniente, salvo que la Administración decida*
843 *incluir un sistema de valoración en dos fases, en cuyo caso, se estará a las reglas*
844 *específicas de ese concurso.*

845 **POR TANTO**

846 Una vez analizado el expediente administrativo respectivo la comisión recomienda
847 amparada en criterios legal, técnico y cuadro comparativo de ofertas y el alcalde Juan

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

848 Luis Chaves Vargas eleva al concejo el proceso para que se analice y se proceda con
849 la adjudicación a la empresa Transportes Mapache S.A., cedula jurídica 3-101-651337,
850 por un monto total de ¢37.603.155.60.

851 Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales
852 solicitados por la administración.

853 Con respecto a la oferta de la empresa Constructora MECO la misma no atiende la
854 prevención de subsanación y no aporta los estados financieros con cierre al último mes
855 del año 2018 (setiembre) por lo que no pasa a la etapa de valoración de ofertas.

856 **ACUERDO SO-44-788-2018. El Concejo Municipal, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y**
857 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD Y EN FIRME ACOGE Y APRUEBA**
858 **DEFINITIVAMENTE, la Resolución No. 0138 -2018, de las trece horas del veintiséis de**
859 **Octubre de dos mil dieciocho, Dictada por la Comisión de Contratación Administrativa**
860 **nombrada para realizar el análisis de la Licitación Abreviada 2018LA-000013-PM,**
861 **“Recarpeteo de 1km de caminos cantonales incluidos dentro del financiamiento Banco**
862 **Nacional”. En consecuencia ACUERDA: Adjudicarla a la empresa Transportes Mapache**
863 **S.A., cedula jurídica 3-101-651337, por un monto total de ¢37.603.155.60.**

864 **Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales**
865 **solicitados por la administración.**

866 **Con respecto a la oferta de la empresa Constructora MECO la misma no atiende la**
867 **prevención de subsanación y no aporta los estados financieros con cierre al último mes**
868 **del año 2018 (setiembre) por lo que no pasa a la etapa de valoración de ofertas.**

869 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde presenta para la aprobación la Modificación Interna 10-
870 2018.

871 **ACUERDO SO-44-789-2018. El Concejo Municipal acuerda recibir la Modificación Interna**
872 **N° 10-2018, y dispone pasarla al Capítulo de presentación de Informe de Comisiones**
873 **para aprobarla con el dictamen correspondiente.**

874 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde solicita autorización para firmar un convenio con
875 Coopronaranjo, para habilitar una ruta a la Urbanización Tres Marías, ahora que se va a
876 cerrar el Puente para la construcción.

877 Se comenta que se debe analizar con detalle lo que son las rutas privadas que se
878 necesita habilitar para acceder a las Tres Marías.

879 Se comenta que la figura del convenio es un apoyo para la Municipalidad.

880 La señora Presidenta comenta que se puede autorizar al señor Alcalde para que firme el
881 convenio pero que, primero lo presente al Concejo para la revisión y autorización.

882 **ACUERDO SO-44-790-2018. . El Concejo Municipal, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA**
883 **Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD, acuerda: Autorizar al señor**
884 **Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipal, a redactar un convenio con la**
885 **Cooperativa de Productores de Café (Coopronaranjo), en el sentido de habilitar una**
886 **ruta a la Urbanización Tres Marías, por razones de construcción del Puente a las Tres**
887 **Marías y posterior firma, previa presentación del convenio al Concejo Municipal del**
888 **texto, para el análisis respectivo, antes de la firma.**

889 **PUNTO CINCO.** La señora Vicealcaldesa justifica el retiro del Intendente, Rodolfo Castro
890 González, quien se encontraba presente pero que se tuvo que retirar por un asunto
891 urgente, pero que si le podían dar un espacio para dar una rendición de cuentas.

892 **PUNTO SEIS.** El señor Alcalde presenta a conocimiento de los miembros del Concejo el
893 Oficio MNUTGV-CI-566-18, por medio del cual el Ingeniero Carlos Francisco Elizondo
894 Acuña presenta un informe sobre la calidad de los materiales utilizados en los trabajos

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

895 eléctricos que se está realizando en el Parque Abraham Rodriguez, a solicitud del
896 regidor Orlando Herrera Perez.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL



29 de octubre del 2018
MN-UTGV-CI-566-18

Señor
Juan Luis Chávez Vargas
Alcalde Municipal

Estimado Señor

Sirva la presente para saludarlo y a la vez brindar criterio sobre inspección realizada de acuerdo a solicitud por parte del Lic. Alexander Acuna Corrales, Director Administrativo y de Planificación, para corroborar la calidad de los materiales utilizados en los trabajos eléctricos que se están realizando en el parque central de Naranjo; de acuerdo a Licitación Abreviada 2018LA-000007-PM ``Renovación eléctrica Parque Abrahán Rodríguez``, le indico:

- A principios de la semana anterior, se realizó visita verificándose que los materiales utilizados cumplen con lo solicitado en el cartel de la licitación supra citada.
- Se verifica que los materiales en desuso o viejos de iluminación anterior se depositan en bodega y no se están reutilizando.
- Se adjuntan fotografías de visita realizada



897

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.



Cualquier duda o aclaración, gustoso de servirles.

Sin otro particular, agradezco su atención,


Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña
Director Unidad Técnica de Gestión Vial

900
901 **ACUERDO SO-44-791-2018, El Concejo Municipal acuerda recibir el Informe solicitado**
902 **por el regidor Orlando Herrera Perez sobre la calidad de los materiales utilizados en los**
903 **trabajos eléctricos que se está realizando en el Parque Abraham Rodriguez , de acuerdo**
904 **a la Licitación Abreviada 2018LA-000007-PM, “ Renovación eléctrica Parque Abrahán**
905 **Rodriguez, y se traslada a los señores regidores para conocimiento.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

908 **ARTICULO 22.** Inquietudes de los Síndicos.

909 **a.** El síndico Agustín Arrieta Solís. Le pregunta al señor Alcalde sobre el tema de calle
910 Varela.

911 **b-** La Sindica Olga Castro Castro reporta que en el Parque Infantil, los muchachos de
912 Colegio utilizan los juegos que son para niños. También agrega que si se les llama la
913 atención contestan de muy mala manera.

914 **ACUERDO SO-44-792-2018. El Concejo Municipal dispone trasladar la inquietud de la**
915 **Sindica Olga Castro al Comité de Deportes y solicitarles que actúen como corresponde**
916 **amparados al reglamento.**

917 **c-** El síndico Nelson Umaña Fernández pide disculpas por retomar un punto el cual fue

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

918 discutido la sesión anterior, pero que por asunto de una auditoría que le requiere trabajo
919 hasta horas tarde de la noche, no le fue posible asistir a la pasada sesión. Lamenta no
920 haber podido asistir, pero que quiere hoy aprovechar su espacio de síndico para
921 manifestar más que su preocupación y molestia debido a que revisando el acta de la
922 sesión pasada pudo darse por enterado del proyecto de la calle Muro-San Juan en que
923 según lo informado por el señor alcalde no será posible para el 2019; a su vez
924 manifiesta que es una irresponsabilidad de parte de la administración y junta vial de la
925 forma en que se ha venido posponiendo dicho proyecto, por cuanto en el 2016 se dijo
926 que se iba a realizar en el 2017, luego se dijo que para el 2018, luego en el 2019 y ahora
927 en el 2020, algo en lo que ya no lo cree, por cuanto en abril del 2020 ya será el cambio
928 del gobierno local. Que se ha cansado de escuchar excusas, que inicialmente se había
929 dicho que no se le iba a invertir en el 2018 por cuanto según lo manifestado por el Ing.
930 Francisco Elizondo era mejor dejar para el 2019 con el fin de hacer algo bien hecho de
931 manera que se pensaba arrancar la actual carpeta y hacer un asfaltado total de la
932 carretera y que mientras para el 2018 se le iba a dar mantenimiento mediante un buen
933 bacheo, cosa que lo confirmó la Sra. Vice Alcaldesa en sesión antepasada en función
934 de Alcalde, para lo cual dijo que así se iba hacer, que el año no ha terminado y que
935 aún quedan tres meses para realizar el bacheo. Debido a que el Regidor Olger Murillo
936 en sesiones anteriores y en ausencia del Sr. Alcalde manifiesta que esta calle no se va a
937 realizar, El escribe vía Whatsap al Señor Juan Luis Chavez, consultando que había de
938 cierto que la calle no se iba a realizar nueva para lo cual le contesta que se esté
939 tranquilo que se va intervenir en su totalidad. También el Síndico Nelson, manifiesta
940 estar muy preocupado, por cuanto casualmente porque se dijo que el proyecto se
941 había dejado para el 2019 era importante ir trabajando en la conformación del comité
942 de camino, algo que el Concejo de Distrito, la Junta de Desarrollo Integral y la vecina
943 Carolina Chacón, nos organizamos y apenas el día 20 de octubre reunieron a los
944 vecinos del sector de dicha calle para la conformación del dicho comité. reunión en la
945 cual se aprovechó para pedir a los vecinos paciencia y que tanto El cómo síndico y
946 también Doña Zelmira con la seguridad y la confianza de lo que se ha venido hablando,
947 le informaron a los vecinos, que para antes de finalizar el 2018 se iba a realizar un
948 bacheo y que para el 2019 la calle se iba estar haciendo totalmente nueva y ahora
949 resulta que tan solo dos días después de conformado dicho comité, ahora el señor
950 alcalde manifiesta que ya no es posible dicho proyecto para el 2019.

951 Dice don Nelson que tiene muchas razones para que ese proyecto se haga, puesto que,
952 es una calle muy poblada, transita mucha gente (niños, adultos y adultos mayores)
953 hacia el centro de Naranjo, hacia la Iglesia, hacia la empresa El Armenio, Vivero-
954 Almacigo Sergio Castro, Ebais y la Escuela, y esta gente no tiene por donde caminar
955 porque hay sectores que es un zanjón y huecos; además es una calle de comunicación
956 de San Juan con Naranjo y de conexión con la ruta que lleva a Zarcero y San
957 Carlos que se utiliza como calle alterna en muchas ocasiones cuando se ha
958 presentado problemas con transformadores, árboles caídos, derrumbes, accidentes y
959 vuelta ciclística nacional, como tal no es necesario llegar a verla como el estado de la
960 calle Porosal para que se justifique su reparación. Importante mencionar que esta calle
961 fue reparada hace apenas dos años, en el cual el pasado gobierno local lo que hizo fue
962 remover el pavimento anterior que estaba en pésimo estado y reciclarlo, razón por la
963 cual la calle se encuentra en estado no aceptable para ser tan altamente
964 transitable. Indica don Nelson que esa calle está en malas condiciones, que el único
965 sector que se encuentra en buenas condiciones es donde al frente de la Casa de
966 Claudio Cordero y Mario Chaves y esto porque fue parte del bacheo realizado por la
967 empresa para la cual trabaja el señor William Suárez, tampoco son 1.2 km como se ha
968 dicho ya que del Muro a un poco más de la casa de María Julia Ramírez se encuentra
969 en buen estado. Manifiesta Nelson, estar cansado y desilusionado de tanta excusa,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

970 inicialmente se dijo que no porque era un tramo de mucha longitud, luego porque las
971 aguas no son bien conducidas, algo que no es cierto porque el problema grave de
972 agua es en el sector de la empresa El Armenio a casa de Ronald Moreira y a lo largo de
973 la propiedad de Doña Bety Quirós y sus hijos y ahora porque se tiene que pagar
974 intereses de aproximadamente 360 millones de colones, esto último como si fuese algo
975 que no se sabía, aspectos que también deben de afectar otras calles pero que al
976 parecer sólo se le cobra a la calle Muro-San Juan. Cómo tal solicita el mayor apoyo por
977 parte de este Concejo Municipal con el objetivo de que dicho proyecto sea una
978 realidad para el 2019.

979 El regidor Orlando Herrera Pérez comenta que para este asunto, que comenta el síndico
980 Umaña ya se está coordinando una sesión de trabajo y la Junta Vial va a realizar una
981 propuesta y el Concejo tomara la decisión y será valorada equitativamente la inversión
982 con todos los distritos.

983 **d-**El síndico Nelson Umaña presenta la siguiente inquietud:

984 Informa que ellos organizaron una reunión para conformar el Comité de Caminos y que
985 ese grupo debe ser tomado en cuenta en la sesión de trabajo que el Concejo y Junta
986 Vial va a llevar a cabo para la distribución de las calles para el año 2019, inversión con
987 todos los distritos.

988 Los regidores Orlando Herrera y Zelmira Villalobos, acogen la inquietud del Síndico y
989 mocionan en ese sentido.

990 La Señora Presidenta, la somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

991 **ACUERDO SO-44-791-2018. El Concejo Municipal acoge la Inquietud presentada por el**
992 **Síndico Nelson Umaña Fernández, acogida como moción por los Regidores Herrera**
993 **Pérez y Navarro Villalobos, acuerda tomar en consideración y tener presente el**
994 **camino del cementerio a San Juan en la sesión de trabajo o sesión extraordinaria, en la**
995 **que se va a analizar la distribución del arreglo de las calles para el año 2019,(inversión**
996 **en todos los distritos). Lo anterior para que sea incluido con prioridad en el plan que se**
997 **elabore para dicho año.**

998 **e-** El Síndico Francisco Vargas Gonzalez comenta que

999 Pregunta si las actas de la Junta Vial se encontraban al día, a lo que se le responde que
1000 sí, que en actas del concejo consta que están actualizadas al mes de octubre.

1001 Además, pregunta si es posible saber los trabajos que realizan las cuadrillas de la Unidad
1002 Técnica en tiempo real para ellos informar en la comunidad ya que no tienen
1003 comunicación con el representante ante la Junta Vial.

1004 La Presidenta le responde que ellos como síndicos pueden plantear su inconformidad al
1005 respecto.

1006 Se presenta moción de orden por parte del Regidor Orlando Herrera Perez, para que se
1007 den por finalizados los comentarios respecto de este punto y se continúe con los otros
1008 puntos de la agenda del orden del día

1009 La Señora Presidenta somete a votación la votación de orden presentada, obteniendo
1010 ésta 4 votos a favor y 1 en contra, el de la Presidenta Nazira Morales.

1011 **CAPITULO 05**
1012 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

1013 **ARTICULO 24.** Se presenta informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1014 el 29 de octubre de 2018.

1015 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
1016 **SESION COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
1017 **INFORME DE COMISIÓN**

1018 **FECHA:** lunes 29 de octubre 2018.

1019 **HORA.** 17.00.

1020 **LUGAR.** Municipalidad de Naranjo.

1021 **ASISTENTES:** Regidores: Sr. Olman Cordero Solís, Sra. Yirlany Rodríguez Soto y
1022 Sra. Nazira Morales Morera quien preside. También asistieron el Director Financiero
1023 Luis Ernesto Castro Campos y la Vice Alcaldesa Gabriela Murillo Fonseca.

1024 **AGENDA**

1025 **1.-** Aprobación de la agenda.

1026 **2.** Modificación Interna 10-2018.

1027 Al ser la hora convocada y comprobada el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
1028 Permanente de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los temas y asuntos
1029 indicados en el orden del día y agenda de la presente sesión

1030 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

1031 **Acuerdo:** La comisión de Hacienda y Presupuesto, **por unanimidad acuerda:**
1032 Aprobar el orden del día de la agenda de la presente sesión.

1033 **Tema N° 2.**

1034 **Análisis de la Modificación Interna 10-2018.**

1035 **Acuerdo:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto, **por unanimidad acuerda**
1036 recomendar al Concejo Municipal aprobar la modificación interna 10-2018 de la
1037 siguiente manera:

1038 **PROGRAMA I: ALCALDIA 5.1.1.1.** Disminuir el monto de ₡3.831.061.27 de las
1039 diferentes cuentas presupuestarias de la Alcaldía y trasladarlos a los códigos:
1040 Remuneraciones para concluir el año; Indemnizaciones para pago de procesos
1041 judiciales; Servicios Telecomunicaciones del Programa I; Servicios de Energía
1042 eléctrica del Programa I; Productos de papel para compra de cajas de archivo y
1043 resmas de papel; Productos eléctricos para mejoras en la Pantalla de Publicidad;
1044 Alquiler de Edificios y locales y terrenos. **Aprobado por tres votos.**

1045 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTO CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.2 /**
1046 **SECRETARIA 5.1.1.3.** Disminuir el monto de ₡1.317.775.81 colones de las cuentas
1047 Equipo y mobiliario de oficina y Textiles y Vestuarios y trasladarlos a los códigos:
1048 Remuneraciones para concluir el año; Tiempo Extraordinario y Otros Servicios

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1049 Generales para la confección de las cortinas para el Salón. **Aprobado por tres**
1050 **votos.**

1051 **PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.3.4 / MANTENIMIENTO DE**
1052 **EDIFICIO 5.2.17 / DIRECCION ADMINISTRATIVA 5.1.1.11.** Rebajar el monto
1053 de ₡5.702.654.50 colones para aumentar los rubros de 5.1.1.4 Herramientas y e
1054 instrumentos; 5.1.3.4 Equipos y programas de cómputo; 5.1.3.11 Equipos y
1055 programas de cómputo; 5.2.17 Textiles y Vestuarios y Otras construcciones,
1056 adiciones y mejoras para Ampliación y mejoramiento del área del comedor. / Compra
1057 de Herramientas básicas para la oficina-/ Compra de una impresora punto de venta
1058 para cajas /Compra de computadora de escritorio para la dirección Administrativa,
1059 debido a que actualmente utilizan una portátil que presenta problemas de
1060 calentamiento/. **Aprobado por tres votos.**

1061 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 5.1.1.5.**
1062 Rebajar de las cuentas Actividades de Capacitación; Información, Materiales y
1063 productos eléctricos, Útiles materiales de oficina y cómputo el monto de ₡249-880.17
1064 colones y trasladarlos a Remuneraciones para cubrir los gastos del resto del año.
1065 **Aprobado por tres votos.**

1066 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PROVEEDURIA 5.1.1.6.** Trasladar de la
1067 cuenta 5.1.3.4 Equipo y mobiliario el monto de ₡40.939.13 colones afín de reforzar
1068 Sueldos para cargos fijos para cubrir los rubros salariales del Departamento de
1069 Proveeduría el año 2018. **Aprobado por tres votos.**

1070 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: GESTION JURIDICA 5.1.1.7.** Trasladar de la
1071 cuenta 5.1.3.7 Equipo y programas de cómputo el monto de ₡25.065.48 colones afín
1072 de Contar con el contenido presupuestario necesario para cubrir los rubros salariales
1073 del Departamento Legal del año 2018. **Aprobado por tres votos.**

1074 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10 /**
1075 **INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22** Rebajar del Centro de Costos Plataforma
1076 de Servicios la suma de ₡1.013.734.50 colones afín de aumentar el rubro de
1077 Suplencias en el Centro de Costos de Inspección y Notificación para el pago de
1078 Suplencias y horas extras proceso de Inspección y ajustar las prestaciones de la
1079 señora Rosa Barquero Sánchez. **Aprobado por tres votos.**

1080 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10:**
1081 Disminuir de la cuenta Remuneraciones (Salario Escolar) el monto de ₡252.113.55
1082 colones para trasladarlos al contenido presupuestario de Remuneraciones para
1083 ajustes esto debido a los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo
1084 previsto. **Aprobado por tres votos.**

1085 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10:**
1086 Trasladar recursos de Actividades de capacitación la suma de ₡239.169.22 colones a
1087 Suplencias para cubrir al Personal de Plataforma. **Aprobado por tres votos**

1088 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS DIRECCION ADMINISTRATIVA 5.1.1.11**
1089 Disminuir de los códigos Actividades y Protocolarias y sociales; Seguro de riesgo del
1090 trabajador; Transporte dentro del país y Viáticos dentro del país el monto de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1091 ¢697.894.31 colones y trasladarlos a Sueldos para cargos fijos para cubrir las
1092 necesidades salariales por el resto del año. Así como a Equipo y mobiliario de oficina.
1093 . **Aprobado por tres votos**

1094 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14** Rebajar de
1095 Sueldos para cargos fijos; Otros servicios general; Transporte y Viáticos dentro del
1096 país; Actividades de capacitación; Repuestos y accesorios; Útiles y materiales de
1097 oficina y computo; Otros útiles materiales y suministros la suma de ¢1.171.340.00
1098 colones y trasladarlos a Decimotercer mes; Equipo y mobiliario de educaciones,
1099 Equipo y mobiliario de oficina; Tintas y pinturas y diluyentes Contar con equipo y
1100 mobiliario de oficina óptimo para realizar las labores de manera adecuada.
1101 **Aprobado por tres votos**

1102 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14** Disminuir
1103 de Remuneraciones (Salario Escolar) el monto de ¢276.106.03 colones y trasladarlos
1104 a Herramientas e instrumentos; Equipo y mobiliario de oficina; Equipo sanitario de
1105 laboratorio para contar con las herramientas necesarias para que la Comisión de
1106 Salud Ocupacional pueda desempeñar las labores de la mejor manera. **Aprobado**
1107 **por tres votos**

1108 **PROGRAMA I: CENTROS DE COSTOS PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15**
1109 Trasladar de la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo el
1110 monto de ¢5.672.37 colones afín de aumentar en el rubro de Sueldos para cargos
1111 fijos afín Ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones por los incrementos
1112 salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.

1113 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16** Rebajar
1114 de los siguientes rubros: Retribución por años de servicio; Información; Transportes
1115 y viáticos dentro del país; Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de
1116 oficina; Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo; Mantenimiento y
1117 reparación de otros equipos; Tintas, pinturas y diluyentes; Materiales y productos
1118 eléctricos; Útiles y materiales de oficina y Productos de papel, cartón e impresos la
1119 suma total de ¢2.224.600.61 colones y trasladarlos a Equipo y mobiliario de oficina
1120 para la compra de un equipo multifuncional para el departamento. **Aprobado por**
1121 **tres votos**

1122 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA**
1123 **5.1.1.17:** Trasladar del rubro de Remuneraciones (Salario Escolar) el monto de
1124 ¢25.989.04 colones afín de aumentar Sueldos para cargos fijos por los incrementos
1125 salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto **Aprobado por tres votos**

1126 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18** Rebajar
1127 recursos de los códigos Remuneraciones (Salario Escolar); Tinas y pinturas y
1128 diluyentes; Actividades de capacitación e Impresión, encuadernación y otros la suma
1129 total de ¢273.395.66 colones y trasladarlos a Sueldos por cargos fijos y combustibles
1130 y lubricantes. **Aprobado por tres votos**

1131 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS LIMPIEZA Y MENSAJERÍA 5.1.1.19**
1132 Disminuir de la cuenta Materiales y productos de plástico y Útiles y materiales de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1133 limpieza la suma de ₡168.526.20 colones y trasladarlos a Sueldos para cargos fijos y
1134 Prestaciones Legales para cubrir el pago de Salarios de todo el año 2018. **Aprobado**
1135 **por tres votos**

1136 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS LIMPIEZA Y MENSAJERÍA 5.1.1.19 /**
1137 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17** Disminuir de la cuenta Salario Escolar el
1138 monto de ₡223.905.68 colones y trasladarlos a la cuenta 5.2.17 Alquiler de
1139 maquinaria, equipo y mobiliario para transporte de contenedor de edificio a la
1140 bodega municipal. **Aprobado por tres votos**

1141 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20** Rebajar de
1142 Salario Escolar el monto correspondiente de ₡10.230.50 colones y trasladarlos a
1143 Sueldos para cargos fijos para ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones
1144 por los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.
1145 **Aprobado por tres votos**

1146 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS BIENES INMUEBLES 5.1.1.21** Trasladar de
1147 la cuenta Salario Escolar la suma de ₡11.836.63 colones al rubro de Sueldos por
1148 cargos fijos para ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones por los
1149 incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto. **Aprobado por**
1150 **tres votos**

1151 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.22:**
1152 Disminuir del código de Servicios de Telecomunicaciones la suma de ₡30.000.00
1153 colones y trasladarlos a Sueldos para cargos fijos para reforzar el rubro de salario
1154 para cubrir el año, así como obtener los implementos necesarios para el desempeño
1155 de labores de los inspectores. **Aprobado por tres votos**

1156 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS VALORACIONES 5.1.1.23** Rebajar de
1157 Salario Escolar e Información el monto de ₡568.790.25 colones y trasladarlos a
1158 Sueldos para cargos fijos para ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones
1159 por los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.
1160 **Aprobado por tres votos**

1161 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTO GESTION CATASTRO 5.1.1.25** Trasladar de
1162 las cuentas Salario Escolar; Información; Transporte y Viáticos dentro del país;
1163 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo; Mantenimiento y reparación de
1164 otros; Tintas, pinturas y diluyentes; Materiales y productos eléctricos; Utiles y
1165 materiales de oficina y Productos de papel, cartón e impresos el monto total de
1166 ₡1.252.342.25 colones y trasladar para la adquisición de herramientas y equipo de
1167 cómputo (Escaner, Tablet, entre otros) para un adecuado desempeño y herramientas
1168 de inspección, de la oficina. **Aprobado por tres votos**

1169 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS AUDITORIA INTERNA 5.1.2** Disminuir de la
1170 cuenta Otros Servicios de gestión y apoyo el monto de ₡44.570.66 colones y
1171 trasladarlos a Sueldos para cargos fijos para ajustar el contenido presupuestario a
1172 necesidades correspondientes a rubros laborales, por concepto de remuneraciones.
1173 **Aprobado por tres votos**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1174 **PROGRAMA II: ASEO DE VIAS 5.2.1** Rebajar de la cuenta de Otras construcciones
1175 adiciones y mejoras la suma de ₡5.110.000.17 colones y Reforzar el rubro de:
1176 Bienes Intangibles: Licencia para el programa Gstar Cad Pro 2017 / Maquinaria y
1177 Equipo para la producción: Mezcladora de concreto y taladro eléctrico/ Equipo de
1178 Comunicación: Cámara para inspección del alcantarillado pluvial / Materiales y
1179 productos./ Materiales y productos minerales y asfálticos: Reforzar el recurso para la
1180 adquisición de materiales para la mejora y construcción de la red pluvial / Otros
1181 servicios Generales: Para mejoras en el tanque séptico del IMAS. **Aprobado por**
1182 **tres votos.**

1183 **PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2** Trasladar de los rubros de
1184 Seguro de vehículo; Información; Servicios jurídicos; Mantenimiento y reparación de
1185 equipo y mobiliario; Materiales y productos metálicos y Actividades de Capacitación
1186 el monto de ₡887.953.33 colones afín de aumentar Útiles y materiales de cocina y
1187 comedor: Compra de materiales para la elaboración de compostaje para las
1188 capacitaciones impartidas en las diferentes comunidades. / Sueldos para cargos fijos:
1189 Cubrir necesidades hasta diciembre del presente año. **Aprobado por tres votos**

1190 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3** Disminuir de Salario
1191 Escolar el monto de ₡719.827.49 colones y trasladarlos a Sueldos para cargos fijos
1192 para ajustar el contenido para el pago de salarios y sus respectivas cargas sociales.
1193 **Aprobado por tres votos**

1194 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3 / DESFILE NAVIDEÑO**
1195 **5.2.9.5** Trasladar los recursos presupuestarios de Materiales y productos minerales y
1196 asfálticos la suma de ₡3.500.000.00 colones para reforzar las cuentas de Desfile
1197 Navideño en Alquiler de maquinaria, Equipo y mobiliario; Otros servicios generales;
1198 Actividades protocolarias y sociales; Tintas pinturas y diluyentes; Materiales y
1199 productos eléctricos; Productos, de cartón e impresos; Otros materiales y productos
1200 de uso en la construcción y Textiles y vestuarios para ajustar recursos para la
1201 realización del Desfile Navideño. **Aprobado por tres votos**

1202 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3 / FILARMONIA 5.2.9.2**
1203 Rebajar de Materiales y productos minerales y asfálticos el monto de ₡5.000.000.00
1204 colones y trasladar a Herramientas e instrumentos los recursos presupuestarios para
1205 ajustar recursos para la compra de instrumentos para la Banda Municipal. **Aprobado**
1206 **por tres votos**

1207 **PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4** Disminuir de Productos farmacéuticos;
1208 Herramientas e instrumentos; Repuestos y accesorios y Materiales y productos
1209 metálicos la suma de ₡140.562.63 colones y trasladarlos a Sueldos para cargos fijos;
1210 Se debe incrementar el código de Sueldos para cargos fijos finalizar el año. También
1211 en materiales y productos de plástico para estimar la compra de bolsas plásticas y
1212 reforzar el rubro de Útiles materiales de limpieza para prever los implementos de
1213 limpieza lo que resta del año. **Aprobado por tres votos**

1214 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5** Trasladar recursos del
1215 rubro Intereses sobre préstamos con el IFAM el monto de ₡26.154.639.00 colones a
1216 las cuentas Otras construcciones, adiciones y mejoras y Comisión sobre préstamos

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1217 con el IFAM para hacer frente al pago de resello de los planos eléctricos del parque
1218 Municipal, según tramite 845987 del CFIA y continuar con la segunda parte de la
1219 construcción de 4 módulos de mesas para damas chinas o entrenamiento en el
1220 parque por un monto de 15 millones de colones.. **Aprobado por tres votos**

1221 **PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6** Rebajar de Salario Escolar; Alquiler de
1222 maquinaria, equipo y mobiliario; Información; Deducibles; Oros productos químicos;
1223 Productos agroforestales; Seguro de maquinaria y equipo; Madera y sus derivados;
1224 Otros materiales y productos de uso en la construcción; Productos de papel; Textiles
1225 y vestuario; Útiles y materiales de resguardo; Prestaciones legales;
1226 Indemnizaciones; y del programa III Desarrollo Servicio de Acueducto Amortización e
1227 Intereses sobre préstamos; Otras construcciones, adiciones y mejoras; Materiales y
1228 productos metálicos; Maquinaria y equipo para la producción y Servicios Jurídicos el
1229 monto total de ₡14.065.020.69 colones y trasladarlos a Sueldos para cargos fijos;
1230 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte; Mantenimiento y reparación de
1231 equipo y mobiliario; Tintas, pinturas y diluyentes; Materiales y productos minerales y
1232 asfálticos; Herramientas y accesorios; Equipo y programas de cómputo; Materiales y
1233 productos de plástico; Materiales y productos metálicos; Seguro de Vehículos y a
1234 Programa III Desarrollo Servicio de Acueducto al código Amortización de préstamos
1235 con el IFAM para la gestión adecuada de la oficina, brindando un servicio de calidad,
1236 atendiendo cualquier acontecimiento a la brevedad posible. **Aprobado por tres**
1237 **votos**

1238 **PROGRAMA II: MERCADO MUNICIPAL 5.2.7** Disminuir de las cuentas
1239 Remuneraciones; Publicidad y propaganda; Transportes y viáticos dentro del país;
1240 Tintas pinturas y diluyentes; Productos de papel, cartón e impresos; equipo de
1241 comunicación; Indemnizaciones y Otros servicios generales la suma de
1242 ₡2.588.249.51 colones y trasladarlos a Sueldos por cargos fijos; Servicio de
1243 comunicaciones y préstamos con el IFAM; Servicio de Telecomunicaciones.
1244 **Aprobado por tres votos**

1245 **PROGRAMA II: GESTION CULTURAL 5.2.9.1** Rebajar de Otros productos
1246 químicos; Servicios Jurídicos; Tintas, pinturas y diluyentes; Materiales y productos
1247 metálicos; Otros materiales y productos de uso den la construcción; Productos de
1248 papel cartón e impresos el monto de ₡478.168.39 colones y trasladar a las cuentas
1249 de Actividades de capacitación; Transporte y viáticos dentro del país; Equipo y
1250 programas de cómputo y Publicidad y propaganda. **Aprobado por tres votos**

1251 **PROGRAMA II: FILARMONIA 5.2.9.2 / GESTIÓN CULTURAL 5.2.9.1** Disminuir
1252 de los rubros de Filarmonía Actividades protocolarias y sociales y productos de papel,
1253 cartón e impresos el monto de ₡108.147.72 colones y trasladar a Gestión Cultural en
1254 el rubro de Impresión, encuadernación y otros para atención de diferentes proyectos
1255 de Gestión Cultural. **Aprobado por tres votos**

1256 **PROGRAMA II: FIESTAS PATRIAL 5.2.9.3 / GESTIÓN CULTURAL 5.2.9.1**
1257 Trasladar de la cuenta de Fiestas Patrias los rubros de Actividades protocolarias y
1258 sociales; Productos de papel, cartón e impresos y Otros servicios generales el monto
1259 de ₡127.886.24 colones y trasladar a Gestión Cultural al rubro de Impresión,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1260 encuadernación y otros para atención de diferentes proyectos de Gestión Cultural.
1261 **Aprobado por tres votos**

1262 **PROGRAMA II: DESFILE NAVIDEÑO 5.2.9.5** Trasladar de la cuenta de Transporte
1263 dentro del país el monto de ₡500.000.00 colones y trasladarlos a Actividades
1264 Protocolarias y Sociales para cubrir las diferentes presentaciones artísticas.
1265 **Aprobado por tres votos**

1266 **PROGRAMA II: GESTION SOCIAL 5.2.10.1** Disminuir de la cuenta de Actividades
1267 de capacitación la suma de ₡133.215.91 colones y trasladarlos a Remuneraciones y
1268 Transporte dentro el país para cumplir con lo propuesto en el PAO 2018 respecto a
1269 los diferentes programas de Gestión Social especificación pago salarios y transporte.
1270 **Aprobado por tres votos.**

1271 **PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.1** Rebajar de los rubros
1272 Suplencias; Información; impresión encuadernación y otros; Otros servicios
1273 generales; Materiales y productos minerales y asfálticos; Útiles y materiales,
1274 hospitalarios; Útiles y materiales de limpieza; Útiles y materiales de resguardo;
1275 Indemnizaciones y Textiles y vestuarios el monto de ₡1.396.467.66 colones y
1276 trasladarlos a Sueldos para cargos fijos afín de ajustar los cálculos correspondientes
1277 durante el año y Deducibles para la cancelación del deducible de la póliza en
1278 incidente ocurrido en parqueo con vehículo particular. **Aprobado por tres votos**

1279 **PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.2** Disminuir de la cuenta Otras
1280 construcciones, adiciones y mejoras la suma de ₡2.484.307.78 colones **y** reforzar las
1281 cuentas relacionadas con salarios, electricidad y reparación de equipo de
1282 comunicación para reparación de cámaras que han venido dando problemas así como
1283 equipo cómputo para compra y sustitución de swith de cámaras de video el cual se
1284 encuentra dañado. **Aprobado por tres votos**

1285 **PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA 5.2.23** Trasladar de la cuentas
1286 Transporte y Viáticos dentro del país; Útiles y materiales de oficina y cómputo y
1287 Otras construcciones adiciones y mejoras el monto de ₡1.930.000.00 colones para
1288 instalar cámaras de seguridad en el edificio nuevo, también reforzar servicio de
1289 telecomunicaciones para dotar de teléfono celular al oficial de bodega y parque.
1290 **Aprobado por tres votos.**

1291 **PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1** Rebajar los montos
1292 de Actividades protocolarias y sociales y Materiales y productos minerales asfálticos
1293 la suma de ₡1.659.501.81 colones afín de reforzar para el pago de Salarios y sus
1294 respectivas cargas sociales. Se incluye contenido presupuestario para el pago de
1295 Derechos de Licencias ante la Dirección de Aviación Civil, incluyendo gastos por
1296 examen médico. Se ajusta contenido presupuestario para el pago de Seguro de
1297 Vehículos. Para la Compra de maletín, pago de seguros y repuestos para el DRONE.
1298 **Aprobado por tres votos**

1299 **PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**
1300 **5.3.6.1** Disminuir recursos de las cuentas Materiales y productos minerales y
1301 asfálticos y Otras construcciones adiciones y mejoras el monto de ₡4.880.000.02

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1302 colones y trasladarlos a los rubros de Materiales y productos de plástico; Madera y
 1303 sus derivados; Materiales y productos metálicos; Tintas, pinturas y diluyentes;
 1304 Materiales y productos minerales y asfálticos Reparación y mantenimiento de la red
 1305 pluvial de Cantón. **Aprobado por tres votos.**

1306 **PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO RECOLECCION DE BASURA 5.3.6.2**
 1307 Trasladar del rubro de Otros servicios generales la suma de ₡9.989.333.33 colones
 1308 afín de reforzar Servicios Especiales; Publicidad y Propaganda; Productos
 1309 agroforestales; Textiles y Vestuarios finalizar el Proyecto de Naranjo Si Recicla. /
 1310 Elaboración de video para dar a conocer los proyectos y confección de material
 1311 publicitario. / Compra de plantas y árboles para recatar y embellecer zonas que
 1312 antes eran botaderos clandestinos. / Otras construcciones, adiciones y mejoras:
 1313 Mejoras al Plantel Municipal. **Aprobado por tres votos**

1314 **PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES**
 1315 **5.2.6.5** Rebajar de la cuenta Otras construcciones, adiciones y mejoras el monto de
 1316 ₡4.000.000.00 colones afín de reforzar los códigos presupuestarios de Productos
 1317 agroforestales; Materiales y productos metálicos; Madera y sus derivados y
 1318 Materiales y productos de plástico para mejoras en el embellecimiento del Parque
 1319 Central del Cantón. **Aprobado por tres votos.**

1320 **ACUERDO SO-44-792-2018.** El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de la
 1321 Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrado el 29 de octubre de 2018.

1322 **Del Dictamen se genera un acuerdo: aprobación de la Modificación Interna 10-2018**
 1323 **Naranjo, 19 de octubre 2018.**

1324 MN- ALC-2530-18.

1325 **SEÑORES Y SEÑORAS**
 1326 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
 1327 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

1328
 1329 **ESTIMADOS SEÑORES:**

1330 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
 1331 modificación Interna presupuestaria 10-2018 conforme a la información que se le
 1332 detalla:

1333
 1334 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1**

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos presupuestarios para reforzar los códigos: Remuneraciones para concluir el año; Indemnizaciones para pago de procesos judiciales; Servicios Telecomunicaciones del Programa I; Servicios de Energía eléctrica del Programa I; Productos de papel para compra de cajas de archivo y resmas de papel; Productos eléctricos para mejoras en la Pantalla de Publicidad; Alquiler de Edificios y locales y terrenos.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

					ar
5.1.1.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢200.000.00	5.1.1.1.0.01.05	Sueldos para cargo fijo	¢178.810.95
5.1.1.1.1.04.02.02	Servicios jurídicos administrativos	¢500.000.00	5.1.1.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢2.758.02
5.1.1.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢150.000.00	5.1.1.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢12.142.89
5.1.1.1.1.04.09	Otros servicios de gestión de apoyo	¢200.000.00	5.1.1.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢25.337.51
5.1.1.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢250.000.00	5.1.1.1.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢819.55
5.1.1.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢32.422.32	5.1.1.1.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢262.26
5.1.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢1.490.000.00	5.1.1.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.458.65
5.1.1.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢150.000.00	5.1.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢4.917.30
5.1.1.1.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢150.000.00	5.1.1.1.1.01.01	Alquiler de edificios y locales y terrenos	¢453.554.14
5.1.1.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢150.000.00	5.1.1.1.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	¢2.000.000.00
5.1.1.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyente	¢21.041.00	5.1.1.1.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢2.000.000.00
5.1.1.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢37.597.95	5.1.1.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y computo	¢50.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

5.1.1.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢50.000.00	5.1.1.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢50.000.00
5.1.1.1.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢50.000.00	5.1.4.1.6.06.01	Indemnizaciones	¢50.000.00
5.1.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00			
5.1.3.1.5.01.05	Equipos y programas de computo	¢350.000.00			
TOTAL		¢3.831.061.27	TOTAL		¢3.831.061.27

1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.2 / SECRETARIA
5.1.1.3

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos para la compra de cortinas para el Salón de Sesiones y ajustar contenido de horas extras a la Secretaría del Concejo.

Meta II: contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.2.2.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢800.000.00	5.1.1.3.0.01.05	Sueldos para cargo fijo	¢3.527.87
5.1.1.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢517.775.81	5.1.1.3.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢229.992.42
			5.1.1.3.0.03.01	Retribución por años de servicios	¢2.266.98
			5.1.1.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢19.648.94
			5.1.1.5.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢33.411.06
			5.1.1.5.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢1.080.69

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

		5.1.1.5.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢345.82
		5.1.1.5.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢3.242.07
		5.1.1.5.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.484.15
		5.1.1.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢1.017.775.81
TOTAL			TOTAL	¢1.317.775.81

1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4 / MANTENIMIENTO DE EDIFICIO 5.2.17 / DIRECCION ADMINISTRATIVA 5.1.1.11

JUSTIFICACIÓN: Incluir contenido para: Ampliación y mejoramiento del área del comedor. / Compra de Herramientas básicas para la oficina-/ Compra de una impresora punto de venta para cajas /Compra de computadora de escritorio para la dirección Administrativa, debido a que actualmente utilizan una portátil que presenta problemas de calentamiento /

Meta III: Mejorar las condiciones de los caminos y calles no programados a ser atendidos con recursos de la Ley 8114 durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.4.5.02.99	Otras construcciones, aficiones y mejoras	¢3.727.654.50	5.1.1.4.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢70.000.00
5.1.1.4.1.07.01	Actividades de capacitación	¢1.000.000.00	5.1.3.4.5.01.05	Equipos y programas de computo	¢250.000.00
5.1.1.4.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢975.000.00	5.1.3.11.5.01.05	Equipos y programas de computo	¢1.000.000.00
			5.2.17.2.99.0	Textiles y	¢150.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

		4	vestuarios	0
		5.2.17.5.02.9 9	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢4.232.654 .50
TOTAL		¢5.702.654 .50	TOTAL	¢5.702.654 .50

1357
1358 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1359 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1360 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática MN-OINF-49-2018; MN-OINF-51-
1361 2018; MN-OINF-52-2018 y MN-OINF-53-2018; en los oficio manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 5.1.1.5

JUSTIFICACIÓN: Con base a la información emitida por la Oficina de Recursos Humanos, la cual se notifica que de acuerdo a los cálculos respectivos, los saldos presupuestarios de remuneraciones de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión y Otros Incentivos salariales no cubrirán las obligaciones al 31 de Diciembre 2018, por lo que se realiza la presente modificación presupuestaria para reforzar las mismas.

Meta II: contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.5.1.07.0 1	Actividades de capacitación	¢49.833.79	5.1.1.5.0.01.0 5	Sueldos para cargo fijo	¢113.250.16
5.1.1.5.1.03.0 1	Información	¢93.250.16	5.1.1.5.0.03.0 2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢23.612.99
5.1.1.5.2.03.0 4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢67.922.30	5.1.1.5.0.03.9 9	Otros incentivos salariales	¢62.048.46
5.1.1.5.2.99.0 1	Útiles y materiales de oficina y computo	¢38.873.92	5.1.1.5.0.03.0 3	Decimotercer mes	¢16.575.97
			5.1.1.5.0.04.0 1	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢28.185.78

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

		5.1.1.5.0.04.0 5	Contribución patronal al banco	¢601.44
		5.1.1.5.0.05.0 1	Contribución patronal al seguro	¢192.46
		5.1.1.5.0.05.0 2	Aporte patronal régimen obligatorio	¢1.804.31
		5.1.1.5.0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢3.608.62
TOTAL				¢249.880.17
			TOTAL	¢249.880.17

1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Contabilidad y Presupuesto manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACIÓN: Incrementos en las cuentas de salarios.					
Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.6.01.0 4	Equipo y mobiliario de oficina	¢40.939.13	5.1.1.6.0.01.0 5	Sueldos para cargo fijo	¢26.000.00
			5.1.1.6.0.03.0 1	Retribución años de servicio	¢6.200.00
			5.1.1.6.0.03.0 3	Decimotercer mes	¢2.683.33
			5.1.1.6.0.04.0 1	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢4.562.74
			5.1.1.6.0.04.0 5	Contribución patronal al banco	¢147.58
			5.1.1.6.0.05.0 1	Contribución patronal al seguro	¢47.23
			5.1.1.6.0.05.0	Aporte	¢442.75

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

		2	patronal régimen obligatorio	
		5.1.1.6.0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de capitalizació n	¢885.50
TOTAL		¢40.939.1 3	TOTAL	¢40.939.13

1379
1380 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1381 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1382 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Proveeduría manifiesta que:

- 1383 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1384 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1385 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
1386 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

1387

1388

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: GESTION JURIDICA 5.1.1.7

JUSTIFICACIÓN: Contar con el contenido presupuestario necesario para cubrir los rubros salariales del Departamento Legal del año 2018.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.7.5.01.0 5	Equipo y programas de computo	¢25.065.48	5.1.1.7.0.01.0 1	Sueldos para cargos fijos	¢10.486.02
			5.1.1.7.0.03.0 1	Retribución por años de servicio	¢2.758.02
			5.1.1.7.0.03.0 2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢6.456.36
			5.1.1.7.0.03.0 3	Decimotercer mes	¢1.641.70
			5.1.1.7.0.04.0 1	Contribución patronal al seguro de salud	¢2.791.55
			5.1.1.7.0.04.0 5	Contribución al banco popular	¢90.29
			5.1.1.7.0.05.0 1	Contribución al seguro de pensiones	¢28.89
			5.1.1.7.0.05.0 2	Aporte patronal régimen	¢270.88

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

			obligatorio	
		5.1.1.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢541.76
	TOTAL	¢25.065.48	TOTAL	¢25.065.48

1389
1390 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1391 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1392 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Legal mediante oficio MN-LEGAL-36-2018
1393 manifiesta que:

- 1394 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1395 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1396 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
1397 *comprometidos por licitaciones o contratos.*
1398

**PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10 /
INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22**

1400

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos a Inspección y Notificación para el pago de Suplencias y horas extras proceso de Inspección y Notificación para el pago de suplencias y horas extras y ajustar las prestaciones de la señora Rosa Barquero Sánchez.

Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.10.03.01	Retribución por años de servicio	¢736.438.02	5.1.1.22.0.01.05	Suplencias	¢366.251.00
5.1.1.10.03.04	Salario Escolar	¢60.314.27	5.1.1.22.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢200.000.00
5.1.1.10.03.03	Decimotercer mes	¢66.396.02	5.1.1.22.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢14.650.07
5.1.1.10.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢112.899.80	5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer mes	¢48.408.49
5.1.1.10.04.05	Contribución patronal al banco	¢3.651.78	5.1.1.22.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢82.313.80
5.1.1.10.05.01	Contribución patronal al seguro	¢1.168.57	5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢2.662.47
5.1.1.10.05.02	Aporte patronal	¢10.955.34	5.1.1.22.0.05.01	Contribución patronal	¢851.99

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	régimen obligatorio			al seguro	
5.1.1.10.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢21.910.69	5.1.1.22.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢7.987.40
			5.1.1.22.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢15.974.80
			5.1.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢274.633.69
TOTAL		¢1.013.734.50	TOTAL		¢1.013.734.50

1401 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1402 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 1403 27 del 5 de julio del 2010), La Plataforma de Servicios manifiesta que:
 1404 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 1405 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 1406 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 1407 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones por los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.

Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.10.03.04	Salario Escolar	¢61.543.81	5.1.1.10.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢198.150.55
5.1.1.10.03.03	Decimotercer mes	¢5.128.65	5.1.1.10.03.03	Decimotercer mes	¢16.512.55
5.1.1.10.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢8.720.76	5.1.1.10.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢28.077.93
5.1.1.10.04.05	Contribución patronal al banco	¢282.08	5.1.1.10.04.05	Contribución patronal al banco	¢908.19
5.1.1.10.05.01	Contribución patronal al seguro	¢90.26	5.1.1.10.05.01	Contribución patronal al seguro	¢290.62
5.1.1.10.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢846.23	5.1.1.10.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.724.57
5.1.1.10.05.03	Aporte patronal al	¢1.692.45	5.1.1.10.05.03	Aporte patronal al	¢5.449.14

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	fondo de capitalización			fondo de capitalización	
5.1.1.10.1.06.01	Seguro de riesgo del trabajo	¢1.166.77			
5.1.1.10.1.07.01	Actividades de Capacitación	¢172.642.54			
TOTAL		¢252.113.55		TOTAL	¢252.113.55

1410 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1411 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1412 27 del 5 de julio del 2010), La Plataforma de Servicios manifiesta que:

- 1413 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1414 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1415 *acredite que estos ya han sido atendidos.*

1416

1417

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos a Suplencias para cubrir al Personal de Plataforma.					
Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.10.1.07.01	Actividades de capacitación	¢239.169.22	5.1.1.10.01.05	Suplencias	¢187.976.86
			5.1.1.10.03.03	Decimotercer mes	¢15.664.74
			5.1.1.10.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢26.636.32
			5.1.1.10.04.05	Contribución patronal al banco	¢861.56
			5.1.1.10.05.01	Contribución patronal al seguro	¢275.70
			5.1.1.10.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.584.68
			5.1.1.10.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢5.169.36
TOTAL		¢239.169.	TOTAL		¢239.169.2

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	22		2
--	----	--	---

1418 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1419 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1420 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- 1421 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1422 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1423 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 1424 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1425
1426 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS DIRECCION ADMINISTRATIVA 5.1.1.11**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de salario para cubrir el año. Adquirir equipo de oficina para el buen desempeño de las funciones de la Dirección

Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.11.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢526.844.39	5.1.1.11.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢11.039.65
5.1.1.11.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢21.049.92	5.1.1.11.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢3.110.13
5.1.1.11.1.05.01	Transporte dentro del país	¢75.000.00	5.1.1.11.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢6.076.62
5.1.1.11.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢75.000.00	5.1.1.11.0.03.03	Decimotercer mes	¢1.823.31
			5.1.1.11.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢2.865.66
			5.1.1.11.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢92.00
			5.1.1.11.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢29.44
			5.1.1.11.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢276.00
			5.1.1.11.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢552.00
			5.1.1.11.5.01.05	Equipo y mobiliario	¢471.617.70

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

			de oficina	
		5.1.1.11.1.08 .07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢200.000.00
	TOTAL	¢697.894.31	TOTAL	¢697.894.31

1427 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1428 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1429 27 del 5 de julio del 2010), La dirección Administrativa y Planificación mediante el oficio
1430 MN-DAP-157-2018 manifiesta que:

- 1431 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1432 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1433 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
1434

1435 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14**

JUSTIFICACIÓN: Contar con equipo y mobiliario de oficina óptimo para realizar las labores de manera adecuada.					
Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.					
Meta III: Contar con los bienes duraderos necesarios para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.14.01 .01	Sueldos para cargos fijos	¢330.000.00	5.1.1.14.03 .03	Decimotercer mes	¢80.000.00
5.1.1.14.03 .01	Retribución por años de servicio	¢100.000.00	5.1.1.14.5.01 .07	Equipo y mobiliario educaciones, deportivo y recreativo	¢200.000.00
5.1.1.14.03 .99	Otros incentivos salariales	¢130.000.00	5.1.1.14.5.01 .04	Equipo y mobiliario de oficina	¢1.031.340.00
5.1.1.14.04 .01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢79.352.00	5.1.1.14.2.01 .04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢10.000.00
5.1.1.14.04 .05	Contribución patronal al banco	¢2.150.00	5.1.1.14.1.08 .07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢30.000.00
5.1.1.14.05 .01	Contribución patronal al seguro	¢688.00			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

5.1.1.14.0.05 .02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢6.450.00	
5.1.1.14.0.05 .03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢12.900.00	
5.1.1.14.1.04 .06	Otros servicios generales	¢50.000.00	
5.1.1.14.1.05 .01	Transporte dentro del país	¢69.800.00	
5.1.1.14.1.05 .02	Viáticos dentro del país	¢60.000.00	
5.1.1.14.1.07 .01	Actividades de capacitación	¢190.000.00	
5.1.1.14.2.04 .02	Repuestos y accesorios	¢25.000.00	
5.1.1.14.2.99 .01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢90.000.00	
5.1.1.14.2.99 .99	Otros útiles materiales y suministros	¢25.000.00	
TOTAL		¢1.171.340.00	TOTAL ¢1.171.340.00

1436
1437 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1438 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1439 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante oficio RH-MN-
1440 208-18 manifiesta que:

- 1441 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1442 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1443 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
1444 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
1445

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14

JUSTIFICACIÓN: Contar con las herramientas necesarias para que la Comisión de Salud Ocupacional pueda desempeñar las labores de la mejor manera

Meta III: Contar con los bienes duraderos necesarios para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir

Trasladar

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.14.0.03.04	Salario escolar	¢228.036.03	5.1.1.14.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢30.000.00
5.1.1.14.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢32.312.71	5.1.1.14.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢96.106.03
5.1.1.14.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢1.140.18	5.1.1.14.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢150.000.00
5.1.1.14.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢364.86			
5.1.1.14.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢3.420.54			
5.1.1.14.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.841.08			
TOTAL		¢276.106.03	TOTAL		¢276.106.03

1447
1448
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante oficio RH-MN-208-18 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones por los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.

Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.1.08.08	Mantenimiento y reparación	¢5.672.37	5.1.1.15.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢4.377.64

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	de equipo de cómputo y sistemas de información				
			5.1.1.10.03.01	Retribución por años de servicio	¢80.60
			5.1.1.10.03.03	Decimotercer mes	¢371.52
			5.1.1.10.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢631.73
			5.1.1.10.04.05	Contribución patronal al banco	¢20.43
			5.1.1.10.05.01	Contribución patronal al seguro	¢6.54
			5.1.1.10.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢61.30
			5.1.1.10.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢122.60
		TOTAL		TOTAL	¢5.672.37

1458 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1459 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1460 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Patentes y Licencias manifiesta que:

- 1461 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1462 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 1463 *acredite que estos ya han sido atendidos.*

1464 **PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16**

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos presupuestarios para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y para la compra de un equipo multifuncional para el departamento

Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.

Meta III: Contar con los bienes duraderos necesarios para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.16.03.01	Retribución por años de servicio	¢116.481.33	5.1.3.16.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢2.224.600.61
5.1.1.16.1.3.0	Información	¢56.250.00			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1			
5.1.1.16.1.05.01	Transporte dentro del país	¢353.410.18	
5.1.1.16.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢193.820.00	
5.1.1.16.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢337.500.00	
5.1.1.16.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢112.500.00	
5.1.1.16.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢37.500.00	
5.1.1.16.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢520.622.10	
5.1.1.16.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢65.675.00	
5.1.1.16.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢26.250.00	
5.1.1.16.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢106.913.00	
5.1.1.16.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢297.679.00	
TOTAL		¢2.224.600.61	TOTAL ¢2.224.600.61

1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante oficio RH-MN-208-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1474
1475
1476

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA
5.1.1.17

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones por los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.					
Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.17.0.03.04	Salario Escolar	¢20.426.61	5.1.1.17.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢9.344.04
5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢1.702.22	5.1.1.17.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢5.008.95
5.1.1.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢2.894.45	5.1.1.17.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢6.073.62
5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢93.62	5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢1.702.22
5.1.1.17.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢29.96	5.1.1.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢2.894.45
5.1.1.17.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢280.87	5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢93.62
5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢561.73	5.1.1.17.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢29.96
			5.1.1.17.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢280.87
			5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢561.73
TOTAL		¢25.989.04	TOTAL		¢25.989.04

1477 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1478 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1479 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
1480 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1481 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1482 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
1483

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1484

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Reforzar cuenta de salariales para concluir el año y eliminar saldos de cuentas que no se van a utilizar y se refuerza la cuenta de combustibles.

Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.18.03.04	Salario Escolar	¢77.074.33	5.1.1.18.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢50.000.00
5.1.1.18.03.03	Decimotercer mes	¢6.422.86	5.1.1.18.03.03	Decimotercer mes	¢4.166.67
5.1.1.18.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢10.921.43	5.1.1.18.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢7.085.00
5.1.1.18.04.05	Contribución patronal al banco	¢385.37	5.1.1.18.04.05	Contribución patronal al banco	¢229.17
5.1.1.18.05.01	Contribución patronal al seguro	¢123.32	5.1.1.18.05.01	Contribución patronal al seguro	¢80.00
5.1.1.18.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢1.156.11	5.1.1.18.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢750.00
5.1.1.17.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢2.312.23	5.1.1.18.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.500.00
5.1.1.18.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢75.000.00	5.1.1.18.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢209.584.83
5.1.1.18.1.07.01	Actividades de capacitación	¢50.000.00			
5.1.1.18.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢50.000.00			
TOTAL		¢273.395.66	TOTAL		¢273.395.66

1485 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1486 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1487 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
1488 156-2018 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

1489

1490

1491

1492

1493

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS LIMPIEZA Y MENSAJERÍA 5.1.1.19

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar los rubros relacionados a salarios para cubrir

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

el pago de todo el año 2018.					
Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.2.03.05	Materiales y productos de plástico	¢59.350.00	5.1.1.19.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢10.000.00
5.1.1.19.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢109.176.20	5.1.1.19.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢3.500.00
			5.1.1.19.0.03.03	Decimotercer mes	¢1.125.00
			5.1.1.19.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.912.95
			5.1.1.19.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢61.88
			5.1.1.19.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢19.80
			5.1.1.19.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢185.63
			5.1.1.19.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢371.25
			5.1.1.19.6.03.01	Prestaciones legales	¢151.349.70
			TOTAL		¢168.526.20

1494 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1495 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1496 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
1497 156-2018 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*

**PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS LIMPIEZA Y MENSAJERÍA 5.1.1.19 /
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17**

JUSTIFICACIÓN: Inyectar contenido para transporte de contenedor de edificio a la bodega municipal.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.0.03.04	Salario Escolar	¢175.387.62	5.2.17.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢223.905.68
5.1.1.19.0.03.03	Decimotercer mes	¢14.615.64			
5.1.1.19.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢24.852.43			
5.1.1.19.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢876.94			
5.1.1.19.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢280.62			
5.1.1.19.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.630.81			
5.1.1.19.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢5.261.63			
	TOTAL	¢223.905.68		TOTAL	¢223.905.68

1504 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1505 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1506 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
1507 156-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA I: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones por los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.

Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.0.03.04	Salario Escolar	¢8.040.74	5.1.1.20.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢7.354.03
5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer	¢670.06	5.1.1.20.0.03.03	Retribución	¢686.71

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

03	er mes		01	por años de servicio	
5.1.1.20.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.139.37	5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer mes	¢670.06
5.1.1.20.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢36.85	5.1.1.20.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.139.37
5.1.1.20.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢11.79	5.1.1.20.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢36.85
5.1.1.20.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢110.56	5.1.1.20.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢11.79
5.1.1.20.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢221.12	5.1.1.20.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢110.56
			5.1.1.20.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢221.12
TOTAL		¢10.230.50	TOTAL		¢10.230.03

1514 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1515 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1516 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 1517 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1518 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1519 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
1520

1521 **PROGRAMA I: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20**

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario al región de Publicidad y propaganda así como en Información para publicitar lo del periodo de Admístia.

Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y sociales	¢704.049.67	5.1.1.20.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢350.000.00
			5.1.1.20.1.03.01	Información	¢354.049.67
TOTAL		¢704.049.67	TOTAL		¢704.049.67

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	4			7
--	---	--	--	---

1522 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1523 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 1524 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
 1525 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 1526 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 1527 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 1528

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS BIENES INMUEBLES 5.1.1.21

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones por los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.

Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.21.0.03.04	Salario Escolar	¢9.303.09	5.1.1.21.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢7.354.03
5.1.1.21.0.03.03	Decimotercer mes	¢7775.26	5.1.1.21.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢1.949.06
5.1.1.21.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.318.25	5.1.1.21.0.03.03	Decimotercer mes	¢775.26
5.1.1.21.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢42.64	5.1.1.21.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.318.25
5.1.1.21.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢13.64	5.1.1.21.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢42.64
5.1.1.21.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢127.92	5.1.1.21.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢13.64
5.1.1.21.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢255.83	5.1.1.21.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢127.92
			5.1.1.21.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢255.83
TOTAL		¢11.836.63	TOTAL		¢11.836.63

1530 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1531 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 1532 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
 1533 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1534 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
1535 acredite que estos ya han sido atendidos.
1536

1537 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22**

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar el rubro de Salario para cubrir el año y las necesidades del Área de Inspección.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.1.02 .04	Servicio de Telecomunicaciones	¢30.000.00	5.1.1.22.0.01 .05	Sueldos para cargo fijo	¢10.583.62
			5.1.1.22.0.03 .01	Retribución por años de servicio	¢1.226.47
			5.1.1.22.0.03 .03	Decimotercer mes	¢1.064.78
			5.1.1.22.0.04 .01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.673.49
			5.1.1.22.0.04 .05	Contribución patronal al banco	¢53.73
			5.1.1.22.0.05 .01	Contribución patronal al seguro	¢17.19
			5.1.1.22.0.05 .02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢161.18
			5.1.1..0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢322.36
			5.1.1.22.2.99 .04	Textiles y vestuarios	¢14.482.38
TOTAL		¢30.000.00	TOTAL		¢30.000.00

1538 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1539 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1540 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa mediante oficio MN-DAP-157-
1541 2018 manifiesta que:
1542

- 1543 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1544 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 1545 acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos
- 1546 comprometidos por licitaciones o contratos.
- 1547

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1548
1549

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS VALORACIONES 5.1.1.23

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a remuneraciones por los incrementos salariales del periodo que fueron mayores a lo previsto.					
Meta I: Contar con el recurso humano necesario para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.23.0.03.04	Salario Escolar	¢269.754.97	5.1.1.23.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢426.464.00
5.1.1.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢22.479.58	5.1.1.23.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢16.365.08
5.1.1.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢38.224.28	5.1.1.23.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢4.215.92
5.1.1.23.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢1.236.38	5.1.1.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢37.253.75
5.1.1.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢395.64	5.1.1.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢63.346.28
5.1.1.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢3.709.13	5.1.1.23.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢2.048.96
5.1.1.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢7.418.26	5.1.1.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢655.67
5.1.1.23.1.03.01	Información	¢225.572.01	5.1.1.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢6.146.87
			5.1.1.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢12.293.74
	TOTAL	¢568.790.25		TOTAL	¢568.790.25

1550 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1551 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1552 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
1553 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1554 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1555 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
1556

1557

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTO GESTION CATASTRO 5.1.1.25

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos presupuestarios para la adquisición de herramientas y equipo de cómputo (Escaner, Tablet, entre otros) para un adecuado desempeño y herramientas de inspección, de la oficina.					
Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.					
Meta III: Contar con los bienes duraderos necesarios para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.25.03 .04	Salario Escolar	¢536.417.25	5.1.1.25.2.04 .01	Herramientas e instrumentos	¢65.000.00
5.1.1.25.1.03 .01	Información	¢18.750.00	5.1.3.25.5.01 .05	Equipo y programas de computo	¢1.187.342.25
5.1.1.25.1.02 .01	Transporte dentro del país	¢119.730.00			
5.1.1.25.1.05 .02	Viáticos dentro del país	¢87.750.00			
5.1.1.25.1.08 .07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢112.500.00			
5.1.1.25.1.08 .08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢37.500.00			
5.1.1.25.1.08 .99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢12.500.00			
5.1.1.25.2.01 .04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢182.000.00			
5.1.1.25.2.03 .04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢22.625.00			
5.1.1.25.2.99 .01	Útiles y materiales de oficina y	¢47.145.00			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	computo		
5.1.1.25.2.99 .03	Productos de papel, cartón e impresos	¢75.425.00	
TOTAL		¢1.252.342. 25	TOTAL ¢1.252.342. 25

1558 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1559 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1560 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Catastro manifiesta que:

- 1561 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1562 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1563 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
1564

1565

PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS AUDITORIA INTERNA 5.1.2

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a necesidades correspondientes a rubros laborales, por concepto de remuneraciones.					
Meta VI: Adquirir los servicios y suministros necesarios para que la Auditoría Interna pueda realizar una eficiente gestión durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.2.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢44.570.66	5.1.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢20.000.00
			5.1.2.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢5.000.00
			5.1.2.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢10.000.00
			5.1.2.0.03.04	Salario escolar	¢2.457.00
			5.1.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢5.307.66
			5.1.2.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢175.00
			5.1.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢56.00
			5.1.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢525.00
			5.1.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.050.00
TOTAL		¢44.570.66	TOTAL		¢44.570.66

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1566 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1567 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1568 27 del 5 de julio del 2010), La Auditoría Interna mediante oficio AUDI-MN-CO-118-18
1569 manifiesta que:

- 1570 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1571 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1572 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 1573 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1574
1575

PROGRAMA II: ASEO DE VIAS 5.2.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de: Bienes Intangibles: Licencia para el programa Gstar Cad Pro 2017 / Maquinaria y Equipo para la producción: Mezcladora de concreto y taladro eléctrico/ Equipo de Comunicación: Cámara para inspección del alcantarillado pluvial / Materiales y productos./ Materiales y productos minerales y asfálticos: Reforzar el recurso para la adquisición de materiales para la mejora y construcción de la red pluvial / Otros servicios Generales: Para mejoras en el tanque séptico del IMAS

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢5.110.000.17	5.2.1.5.99.03	Bienes intangibles	¢650.000.00
			5.2.1.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢2.400.000.00
			5.2.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢1.000.000.00
			5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢760.000.17
			5.2.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢300.000.00
TOTAL		¢5.110.000.17	TOTAL		¢5.110.000.17

1576 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1577 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1578 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
1579 UTGA-AV-144-2018 manifiesta que:

- 1581 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1582 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que*
1583 *estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por*
1584 *licitaciones o contratos*

1585

PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario de: Útiles y materiales de cocina y comedor: Compra de materiales para la elaboración de compostaje para las capacitaciones impartidas en las diferentes comunidades. / Sueldos para

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

cargos fijos: Cubrir necesidades hasta diciembre del presente año.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢407.837.00	5.2.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢580.000.00
5.2.2.1.03.01	Información	¢100.000.00	5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢48.333.33
5.2.2.1.04.02	Servicios jurídicos	¢100.000.00	5.2.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢82.186.00
5.2.2.1.05.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢100.000.00	5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢2.658.33
5.2.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢30.116.33	5.2.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢850.67
5.2.2.1.07.01	Actividades de capacitación	¢150.000.00	5.2.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢7.975.00
			5.2.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢15.950.00
			5.2.2.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢150.000.00
TOTAL		¢887.953.33	TOTAL		¢887.953.33

1586 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1587 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1588 27 del 5 de julio del 2010), La Auditoría Interna mediante oficio AUDI-MN-CO-118-18
1589 manifiesta que:

- 1590 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1591 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 1592 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1593 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

1594

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para ajustar el contenido para el pago de salarios y sus respectivas cargas sociales.

Meta III: Mejorar las condiciones de los caminos y calles no programados a ser atendidos con recursos de la Ley 8114 durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

5.2.3.0.03.04	Salario escolar	¢719.827.49	5.2.3.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢36.368.32
			5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢673.553.67
			5.2.3.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢3.031.95
			5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢3.031.95
			5.2.3.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢5.153.39
			5.2.3.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢166.68
			5.2.3.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢53.34
			5.2.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢500.05
			5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.000.09
			TOTAL		¢719.827.49

1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-546-17 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3 / DESFILE NAVIDEÑO
5.2.9.5

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios para ajustar recursos para la realización del Desfile Navideño.					
Programa II. Meta 3, Contar con los recursos necesarios para realizar el mantenimiento periódico de caminos y calles no atendidos con recursos del inciso b) del artículo 5 de la Ley N 8114 durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales	¢3.500.000.00	5.2.9.5.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢500.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	s y asfálticos				
			5.2.9.5.1.04.0 6	Otros servicios generales	¢1.000.000.0 0
			5.2.9.5.1.07.0 2	Actividades protocolaria s y sociales	¢1.000.000.0 0
			5.2.9.5.2.01.0 4	Tintas, pinturas y diluyentes	¢100.000.00
			5.2.9.5.2.03.0 4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢100.000.00
			5.2.9.5.2.99.0 3	Productos de papel, cartón e impresos	¢100.000.00
			5.2.9.5.2.03.9 9	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢600.000.00
			5.2.9.5.2.99.0 4	Textiles y vestuarios	¢100.000.00
	TOTAL	¢3.500.000.0 0		TOTAL	¢3.500.000.0 0

1608 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1609 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1610 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3 / FILARMONIA 5.2.9.2

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios para ajustar recursos para la compra de instrumentos para la Banda Municipal.

Programa II. Meta 3, Contar con los recursos necesarios para realizar el mantenimiento periódico de caminos y calles no atendidos con recursos del inciso b) del artículo 5 de la Ley N 8114 durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.3.2.03.0 2	Materiales y productos minerales y	¢5.000.000.0 0	5.2.9.2.2.04.0 1	Herramientas e instrumentos.	¢5.000.000.0 0

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	asfálticos			
	TOTAL	¢5.000.000.00		TOTAL ¢5.000.000.00

1617 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1618 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1619 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- 1620 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1621 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1622 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
1623 *comprometidos por licitaciones o contratos*

1624
1625

PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4

JUSTIFICACIÓN: Se debe incrementar el código de Sueldos para cargos fijos finalizar el año. También en materiales y productos de plástico para estimar la compra de bolsas plásticas y reforzar el rubro de Útiles materiales de limpieza para prever los implementos de limpieza lo que resta del año.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	¢50.000.00	5.2.4.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢20.000.00
5.2.4.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢50.000.00	5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢5.000.00
5.2.4.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢30.000.00	5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢2.834.00
5.2.4.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢10.562.63	5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢75.00
			5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢24.00
			5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢225.00
			5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢450.00
			5.2.4.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢30.000.00
			5.2.4.2.03.06	Materiales y productos	¢30.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

			de plástico	
		5.2.4.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢51.954.63
	TOTAL	¢140.562.63	TOTAL	¢140.562.63

1626
1627 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1628 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1629 27 del 5 de julio del 2010), La Administración del Cementerio mediante oficio MN-CEM-
1630 077-2018 manifiesta que:

- 1631 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1632 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que*
1633 *estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos comprometidos por*
1634 *licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5

JUSTIFICACIÓN: Hacer frente al pago de resello de los planos eléctricos del parque Municipal, según tramite 845987 del CFIA y continuar con la segunda parte de la construcción de 4 módulos de mesas para damas chinas o entrenamiento en el parque por un monto de 15 millones de colones.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.5.3.02.03.01	Intereses sobre préstamos con el IFAM	¢26.154.639.00	5.2.5.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢25.854.639.00
			5.2.5.1.09.99	Comisiones sobre préstamos con el IFAM	¢400.000.00
	TOTAL	¢26.154.639.00		TOTAL	¢26.154.639.00

1637
1638 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1639 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1640 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental manifiesta que:

- 1641 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1642 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que*
1643 *estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos comprometidos por*
1644 *licitaciones*

PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la oficina, brindando un servicio de calidad, atendiendo cualquier acontecimiento a la brevedad posible.

Meta VII: Contar con los recursos necesarios para suministrar el servicio de agua potable en forma constante durante el periodo.

Disminuir	Trasladar
-----------	-----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.0.03.04	Salario Escolar	¢606.001.88	5.2.6.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢42.950.00
5.2.6.0.03.03	Decimotercer mes	¢50.500.16	5.2.6.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢1.000.000.00
5.2.6.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢85.870.47	5.2.6.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢4.980.00
5.2.6.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢2.777.51	5.2.6.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.680.00
5.2.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢888.80	5.2.6.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢148.491.68
5.2.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢8.332.53	5.2.6.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢5.226.25
5.2.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢16.665.05	5.2.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢1.672.40
5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	1.030.766.50	5.2.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢15.678.75
5.2.6.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢85.000.00	5.2.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢31.357.50
5.2.6.1.03.01	Información	¢376.600.00	5.2.6.1.08.05	Mantenimiento y reparación e equipo de transporte	¢100.000.00
5.2.6.1.99.05	Deducibles	¢500.000.00	5.2.6.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢50.000.00
5.2.6.2.01.99	Otros productos químicos	¢100.000.00	5.2.6.2.03.02	Tintas, pinturas y diluyentes	¢56.605.68
5.2.6.2.02.02	Productos agroforestal	¢200.000.00	5.2.6.2.03.02	Materiales y	¢600.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	es			productos minerales y asfálticos	
5.2.6.1.06.01	Seguro de maquinaria y equipo	¢710.373.50	5.2.6.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢100.000.00
5.2.6.2.03.03	Madera y sus derivados	¢76.420.36	5.2.6.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢1.203.915,99
5.2.6.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢444.805.22	5.2.6.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢270.000.00
5.2.6.2.99.03	Productos de papel, catón e impresos	¢113.491.00	5.2.6.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢1.912.640,03
5.2.6.2.99.04	Textiles y vestuario	¢300.000.00	5.2.6.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢150.000.00
5.2.6.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢300.000.00	5.2.6.1.06.01	Seguro de vehículos	¢200.000.00
5.2.6.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢100.000.00	5.3.6.4.8.02.03.01	Amortización de préstamos con el IFAM	¢8.168.822,41
5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢3.371.451,10			
5.2.6.9.03.01	Prestaciones legales	¢2.001.00			
5.2.6.6.06.01	Indemnizaciones	¢64.106.25			
5.2.6.8.02.03.01	Amortización de préstamos con el IFAM	¢1.000.00			
5.3.6.4.3.02.03.01	Intereses sobre préstamos con el IFAM	¢3.615.850,74			
5.3.6.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢1.000.000,00			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

5.3.6.4.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢583.415.99		
5.3.6.4.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢150.000.00		
5.3.6.4.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢58.572.99		
5.3.6.4.1.04.02	Servicios jurídicos	¢110.129.65		
TOTAL		¢14.065.020.69	TOTAL	¢14.065.020.69

1646 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1647 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1648 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto manifiesta que:

- 1649 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1650 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1651 *acredite que estos ya han sido atendidos.*

1652
1653

PROGRAMA II: MERCADO MUNICIPAL 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: Se necesita incrementar a los códigos de Salarios para cubrir salarios y Retribución de años de servicio de los funcionarios municipales hasta diciembre. Además de telecomunicaciones y préstamos con el IFAM.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.0.01.05	Suplencias	¢523.780.02	5.2.7.0.01.05	Sueldos por cargos fijos	¢1.678.366.50
5.2.7.0.03.04	Salario escolar	¢497.688.94	5.2.7.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢51.800.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢85.122.41	5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢144.180.54
5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢144.742.15	5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢245.164.59
5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢2.193.29	5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢7.929.93
5.2.7.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢701.85	5.2.7.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢2.537.58
5.2.7.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢6.579.86	5.2.7.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢23.789.79
5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢13.159.73	5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢47.579.58

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	n					
5.2.7.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢4.000.00		5.2.7.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢50.000.00
5.2.7.1.05.01	Transporte dentro del país	¢40.000.00		5.2.7.3.02.03.01	Intereses sobre prestamos con el IFAM	¢258.166.00
5.2.7.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢20.000.00		5.2.7.5.02.99	Otras construcciones . Adiciones y mejoras	¢78.735.00
5.2.7.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1.474.38				
5.2.7.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢1.345.00				
5.2.7.5.01.03	Equipo de comunicación	¢6.807.20				
5.2.7.6.06.01	Indemnizaciones	¢300.000.00				
5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	¢940.654.67				
TOTAL		¢2.588.249.51		TOTAL		¢2.588.249.51

1654 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1655 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 1656 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto manifiesta que:
 1657 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 1658 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 1659 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 1660

PROGRAMA II: GESTION CULTURAL 5.2.9.1

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios para la atención de diferentes proyectos de gestión Cultural.

Meta IX: Contar con los recursos necesarios para la gestión de actividades culturales durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢300.000.00	5.2.9.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢48.000.39
5.2.9.1.1.04.02	Servicios jurídicos	¢38.250.00	5.2.9.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢50.000.00
5.2.9.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1.040.39	5.2.9.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢25.000.00
5.2.9.1.2.03.01	Materiales y productos	¢70.376.00	5.2.9.1.5.01.05	Equipo y programas	¢55.168.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	metálicos			de computo	
5.2.9.1.2.03.9 9	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢4.678.00	5.2.9.1.1.03.0 2	Publicidad y propaganda	¢300.000.00
5.2.9.1.2.99.0 3	Productos de papel, cartón e impresos	¢63.824.00			
TOTAL		¢478.168.39		TOTAL	¢478.168.39

1661 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1662 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1663 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Cultura mediante MN-GSTCULT-156-18
1664 manifiesta que:

- 1665 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1666 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 1667 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1668 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

1669
1670

PROGRAMA II: FILARMONIA 5.2.9.2 / GESTIÓN CULTURAL 5.2.9.1

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios a otros códigos para atención de diferentes proyectos de Gestión Cultural.

Meta X: Contar con los recursos necesarios para mantener operando la Filarmonía Municipal durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.2.1.07. 02	Actividades protocolarias y sociales	¢46.964.97	5.2.9.1.1.03. 03	Impresión, encuadernación y otros	¢108.147.72
5.2.9.2.2.99. 03	Productos de papel, cartón e impresos	¢61.182.75			
TOTAL		¢108.147.72		TOTAL	¢108.147.72

1671 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1672 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1673 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Cultura mediante MN-GSTCULT-156-18
1674 manifiesta que:

- 1675 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1676 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 1677 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1678 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

1679
1680

PROGRAMA II: FIESTAS PATRIAS 5.2.9.3 / GESTIÓN CULTURAL 5.2.9.1

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios a otros códigos para

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

atención de diferentes proyectos de Gestión Cultural.					
Meta X: Contar con los recursos necesarios para mantener operando la Filarmonía Municipal durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.3.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢78.800.00	5.2.9.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢127.886.24
5.2.9.3.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢46.566.24			
5.2.9.3.1.04.06	Otros servicios generales	¢2.520.00			
TOTAL		¢127.886.24	TOTAL		¢127.886.24

1681 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1682 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1683 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Cultura mediante MN-FIL-97-18 manifiesta
1684 que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: DFESFILE NAVIDEÑO 5.2.9.5

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios para ajustar el rubro de Actividades protocolarias y sociales en el Desfile Navideño.					
Programa II. Meta 12, Contar con los recursos necesarios para realizar el desfile de fin de año.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.5.1.05.01	Transporte dentro del país	¢500.000.00	5.2.9.5.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢500.000.00
TOTAL		¢500.000.00	TOTAL		¢500.000.00

1692 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1693 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1694 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de la Alcaldía manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: GESTION SOCIAL 5.2.10.1

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

JUSTIFICACIÓN: Cumplir con lo propuesto en el PAO 2018 respecto a los diferentes programas de Gestión Social especificación pago salarios y transporte.					
Meta XIV: Contar con los recursos necesarios para mantener operando la Oficina de Gestión Social en forma constante durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.10.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢133.215.91	5.2.10.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢15.420.48
			5.2.10.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢1.983.57
			5.2.10.1.0.03.04	Salario escolar	¢1.00
			5.2.10.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.165.62
			5.2.10.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢191.001.68
			5.2.10.1.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢6.726.25
			5.2.10.1.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢2.152.40
			5.2.10.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢20.178.75
			5.2.10.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢40.357.50
			5.2.10.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢492.68
			5.2.10.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢100.000.00
TOTAL		¢133.215.91	TOTAL		¢133.215.91

1701 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1702 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1703 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social manifiesta que:

- 1704 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
1705 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1706 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
1707 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
1708

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1709

PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.1

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar la cuenta de salarios debido a que según cálculos realizados conjuntamente con Tesorería se tiene un déficit en dicha cuenta presupuestaria, igualmente inyectar contenido a la cuenta de deducibles para la cancelación del deducible de la póliza en incidente ocurrido en parqueo con vehículo particular.

Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.1.0.01 .05	Suplencias	¢326.538.75	5.2.11.1.0.01 .01	Sueldos para cargos fijos	¢901.011.00
5.2.11.1.0.03 .01	Retribución por años de servicio	¢300.000.00	5.2.11.1.0.03 .04	Salario escolar	¢73.792.80
5.2.11.1.0.03 .03	Decimotercer mes	¢52.211.56	5.2.11.1.0.03 .03	Decimotercer mes	¢81.233.65
5.2.11.1.0.04 .01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢88.780.54	5.2.11.1.0.04 .01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢138.129.70
5.2.11.1.0.04 .05	Contribución patronal al banco	¢2.871.64	5.2.11.1.0.04 .05	Contribución patronal al banco	¢4.098.89
5.2.11.1.0.05 .01	Contribución patronal al seguro	¢918.92	5.2.11.1.0.05 .01	Contribución patronal al seguro	¢1.311.64
5.2.11.1.0.05 .02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢8.614.91	5.2.11.1.0.05 .02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢12.296.66
5.2.11.1.0.05 .03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢17.229.82	5.2.11.1.0.05 .03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢24.593.32
5.2.11.1.1.03 .01	Información	¢103.883.82	5.2.11.1.1.99 .05	Deducibles	¢160.000.00
5.2.11.1.1.03 .03	Impresión, encuadernación y otros	¢50.000.00			
5.2.11.1.1.04 .06	Otros servicios generales	¢77.000.00			
5.2.11.1.2.03 .02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢50.000.00			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

5.2.11.1.2.03 .06	Materiales y productos de plástico	¢20.000.00		
5.2.11.1.2.99 .02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	¢25.000.00		
5.2.11.1.2.99 .05	Útiles y materiales de limpieza	¢93.151.70		
5.2.11.1.2.99 .06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢43.826.00		
5.2.11.1.6.06 .01	Indemnizaciones	¢100.000.00		
5.2.11.1.2.99 .01	Textiles y vestuarios	¢36.440.00		
TOTAL		¢1.396.467.66		TOTAL ¢1.396.467.66

1710 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1711 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1712 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
1713 156-18 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.2

JUSTIFICACIÓN: Reforzar cuentas relacionadas con salarios, electricidad y reparación de equipo de comunicación para reparación de cámaras que han venido dando problemas así como equipo cómputo para compra y sustitución de swith de cámaras de video el cual se encuentra dañado.

Programa II. Meta 16, Contar con los recursos necesarios para mantener operando la Terminal de Autobuses al costado este del Mercado en forman constante durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.2.5.02 .99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢2.484.307.78	5.2.11.2.0.01 .01	Sueldos para cargos fijos	¢25.000.00
			5.2.11.1.0.03 .03	Decimotercer mes	¢2.083.33
			5.2.11.1.0.04 .01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢3.542.50

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

		5.2.11.1.0.04 .05	Contribución patronal al banco	¢114.58
		5.2.11.1.0.05 .01	Contribución patronal al seguro	¢36.67
		5.2.11.1.0.05 .02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢343.75
		5.2.11.1.0.05 .03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢687.50
		5.2.11.2.1.02 .02	Servicios de energía eléctrica	¢202.499.45
		5.2.11.2.1.08 .06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢2.000.000.00
	TOTAL	¢2.484.307.78	TOTAL	¢2.484.307.78

1721 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1722 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 1723 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- 1724 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 1725 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 1726 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 1727 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
 1728

1729

PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA 5.2.23

JUSTIFICACIÓN: Reforzar de otras construcciones adiciones y mejoras para instalar cámaras de seguridad en el edificio nuevo, también reforzar servicio de telecomunicaciones para dotar de teléfono celular al oficial de bodega y parque.

Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.1.05.01	Transporte dentro país	¢65.000.00	5.2.23.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢150.000.00
5.2.23.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢75.000.00	5.2.23.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢1.200.000.00
5.2.23.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢75.000.00	5.2.23.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de	¢500.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

				comunicación	
5.2.23.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢1.745.000.00	5.2.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢30.000.00
			5.2.23.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢50.000.00
TOTAL		¢1.930.000.00	TOTAL		¢1.930.000.00

1730 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1731 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1732 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
1733 156-18 manifiesta que:

- 1734 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1735 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 1736 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1737 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

1738
1739

PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se realizar modificación presupuestaria para ajustar el contenido presupuestario para el pago de salarios y sus respectivas cargas sociales. Se incluye contenido presupuestario para el pago de Derechos de Licencias ante la Dirección de Aviación Civil, incluyendo gastos por examen médico. Se ajusta contenido presupuestario para el pago de Seguro de Vehículos. Para la Compra de maletín, pago de seguros y repuestos para el DRONE.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión de la UTGV durante el periodo

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢200.000.00	5.3.2.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢49.625.95
5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.459.501.81	5.3.2.1.0.03.01	Restricción por años de servicio	¢5.534.01
			5.3.2.1.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢7.304.28
			5.3.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢5.630.68
			5.3.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢8.851.18

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

	5.3.2.1.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢247.65
	5.3.2.1.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢79.25
	5.3.2.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢742.94
	5.3.2.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.485.88
	5.3.2.1.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	¢50.000.00
	5.3.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢130.000.00
	5.3.2.1.1.06.01	Seguro de vehículos	¢150.000.00
	5.3.2.1.06.01.10	Seguro de aviación	¢150.000.00
	5.3.2.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢300.000.00
	5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢200.000.00
	5.3.2.1.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢600.000.00
TOTAL	¢1.659.501.81	TOTAL	¢1.659.501.81

1740 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1741 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1742 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-
1743 CI-036-17 manifiesta que:

- 1744 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1745 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1746 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 1747 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1748
1749 **PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**
1750 **5.3.6.1**

JUSTIFICACIÓN: Reparación y mantenimiento de la red pluvial de Cantón

Programa III. Meta 7, Contar con los bienes duraderos necesarios para el

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

desarrollo del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.6.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáltico	¢4.150.000.00	5.3.6.1.2.03.06	Material es y productos de plástico	¢3.500.000.00
5.3.6.1.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢730.000.00	5.3.6.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢200.000.00
			5.3.6.1.2.03.01	Material es y productos metálicos	¢300.000.00
			5.3.6.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢150.000.00
			5.3.6.1.2.03.02	Material es y productos minerales y asfálticos	¢730.000.02
TOTAL		¢4.880.000.02	TOTAL		¢4.880.000.02

1751 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1752 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1753 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
1754 UTGA-AV-143-18 manifiesta que:

- 1755 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1756 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1757 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 1758 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1759
1760 **PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO RECOLECCION DE BASURA 5.3.6.2**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el contenido presupuestario para finalizar el Proyecto de Naranjo Si Recicla. / Elaboración de video para dar a conocer los proyectos y confección de material publicitario. / Compra de plantas y árboles para recatar y embellecer zonas que antes eran botaderos clandestinos.

Programa III. Meta 8, Contar con los bienes duraderos necesarios para el desarrollo del servicio de Recolección de Basura

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

5.3.6.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢17.989.333.33	5.3.6.2.0.01.03	Servicios especiales	¢4.000.000.00
			5.3.6.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢333.333.33
			5.3.6.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢566.800.00
			5.3.6.2.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢18.333.33
			5.3.6.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢5.866.67
			5.3.6.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢55.000.00
			5.3.6.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢110.000.00
			5.3.6.2.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢3.000.00.00
			5.3.6.2.2.02.02	Productos agroforestales	¢1.000.000.00
			5.3.6.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢900.000.00
			5.3.6.2.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢8.000.000.00
TOTAL		¢17.989.333.33	TOTAL		¢19.989.333.33

1761 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1762 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1763 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
1764 UTGA-RR-245-18 manifiesta que:

- 1765 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1766 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 1767 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1768 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

1769
1770 **PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.6.5**

JUSTIFICACIÓN: Mejoras en el embellecimiento del Parque Central del Cantón

Programa III. Meta 9, Contar con los bienes duraderos necesarios para el desarrollo del servicio de Mantenimiento de Parques.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

		rebajar			Incrementa r
5.3.6.3.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢4.000.000.00	5.3.6.3.2.02.02	Productos agroforestales	¢1.000.000.00
			5.3.6.3.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.000.000.00
			5.3.6.3.2.03.03	Madera y sus derivados	¢1.000.000.00
			5.3.6.3.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢1.000.000.00
TOTAL		¢4.000.000.00	TOTAL		¢4.000.000.00

1771 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1772 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
1773 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
1774 UTGA-MP-023-18 manifiesta que:

- 1775 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1776 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
1777 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 1778 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1779 **ACUERDO SO-44-793-2018.** El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión
1780 de Hacienda y Presupuesto celebrada el 29 de octubre de 2018, aprueba la
1781 **Modificación Interna mes de 10 - 2018, de acuerdo a la información que se detalló en el**
1782 **Dictamen. ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA, cuatro votos a favor.** La
1783 regidora Zelmira Navarro Villalobos vota negativamente.

CAPITULO N° 06

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

1786 **ARTICULO 25.** El regidor Orlando Herrera Perez pregunta si dejaron el contenido
1787 presupuestario para el Tajo Gavilanes sin asignación Presupuestaria, ya que es necesario
1788 realizar la Modificación interna para que esos dineros sean utilizados. La señora
1789 Vicealcaldesa le contesta que esos dineros están en el código de otros servicios de
1790 gestión y apoyo y serán utilizados por completo.

1791 **ARTICULO 26.** La regidora Yirlany Rodriguez Soto comenta de la calle Vaca Muerta de
1792 **San Francisco y la Calle Talita Cumi se encuentran en mal estado. y el señor Alcalde le**
1793 **contestó que está esperando el material para realizar los bacheos.**

1794 **ARTICULO 27.** El regidor Adrian Peraza Valerio, comenta que el subcomité de Deportes
1795 de San Miguel no han podido realizar trabajos ya que no cuentan con los libros de actas
1796 sellados, los cuales fueron presentados al Comité de Deportes

1797 Pedir a la Auditoria informar el estado de los libros de actas de los sub-comités de
1798 Deportes.

CAPITULO N° 07.
CLAUSURA

1801 **ARTICULO 26.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y del
1802 veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 29 OCTUBRE DEL 2018.

1803 MSc. Nazira Morales Morera
1804 Presidenta Secretaria

Margarita González Arce

1805
1806
1807
1808

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde.
